

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**

**INFORME DE SERVICIO RELACIONADO**

**SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS  
RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS  
DE CONTROL POSTERIOR**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN: JULIO A AGOSTO DE 2024**

**TOMO I DE I**

**LIMA – PERÚ**

**ATE, 25 DE SETIEMBRE DE 2024**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de  
las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

---

**INFORME DE SERVICIO RELACIONADO**

**SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS  
INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR**

---

**ÍNDICE**

---

**DENOMINACIÓN**

**Pág. N°**

**I. INTRODUCCIÓN**

1.1 Origen .....	3
1.2 Objetivo .....	3
1.3 Alcance .....	3
1.4 Antecedentes de la Entidad .....	3
1.5 Base Legal .....	4

<b>II. COMENTARIOS.....</b>	<b>4</b>
-----------------------------	----------

<b>III. CONCLUSIONES.....</b>	<b>8</b>
-------------------------------	----------

<b>IV. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>8</b>
---------------------------------	----------

<b>ANEXO 01 .....</b>	<b>10</b>
-----------------------	-----------

**INFORME DE SERVICIO RELACIONADO****SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES  
DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR****PERÍODO DE EVALUACIÓN: JULIO A AGOSTO DE 2024****I. INTRODUCCIÓN****1.1 ORIGEN**

El presente servicio relacionado, se efectuó en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva n.º 009-2023-CG/SESNC “Implementación de las recomendaciones de los Informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación” aprobada con Resolución de Contraloría n.º 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

**1.2 OBJETIVO**

Determinar si la Municipalidad Distrital de Ate adoptó las medidas conducentes y efectivas para el avance o implementación de las recomendaciones formuladas en los informes de control posterior emitidos por el Órgano de Control Institucional, Sociedades de Auditoría y la Contraloría General de la República.

**1.3 ALCANCE**

El desarrollo del presente servicio relacionado comprende el período de julio a agosto de 2024, por lo cual se evalúa la documentación e información remitida por la entidad al OCI en el citado periodo respecto de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por el Órgano de Control Institucional, Sociedades de Auditoría y la Contraloría General de la República cuyo seguimiento se ha encargado a este Órgano de Control Institucional.

**1.4 ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD****Norma de creación**

El Distrito de Ate, fue creado el 4 de agosto de 1821, por el Libertador Don José de San Martín, estableciendo las provincias y distritos del Perú, entre ellos el de Ate. El 2 de enero de 1857, el Mariscal Don Ramón Castilla, dispuso la creación de Municipalidades, entre ellas la de Ate. Posteriormente el 13 de febrero de 1951, se dictó la Ley n.º 11951 que dispuso que la ciudad de Vitarte sea la capital del Distrito de Ate.

**Naturaleza y finalidad de la Entidad**

La Municipalidad Distrital de Ate, de acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades n.º 27972, es un Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia y ejerce funciones y atribuciones establecidas en la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales vigentes, sus fines son los siguientes:

- a) Promover el desarrollo integral y sostenible, la economía local y la adecuada prestación de los servicios públicos locales en estricta armonía con los planes nacionales,

regionales y metropolitanos de desarrollo, para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

- b) Representar a los vecinos, consolidando la democracia participativa.
- c) Promover, fomentar y conducir el desarrollo socio económico en la circunscripción de su jurisdicción a través de una adecuada priorización y planificación de las necesidades de la población.
- d) Fomentar el bienestar de los vecinos del distrito, proporcionando servicios que satisfagan sus necesidades vitales en los aspectos de acondicionamiento del espacio físico y uso de suelo, saneamiento ambiental, salubridad, abastecimiento, comercialización, educación, cultura, recreación, deporte, seguridad, transporte y comunicaciones.

## 1.5 BASE LEGAL

La elaboración del presente informe se sustenta en la normativa siguiente:

- Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, publicado el 25 de enero de 2019.
- Ley Orgánica de Municipalidades – Ley n.° 27972 de 26 de mayo de 2003 y modificatorias.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República – Ley n.° 27785 de 23 de julio de 2002 y sus modificatorias.
- Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC “Implementación de las recomendaciones de los Informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación” aprobada con Resolución de Contraloría n.° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.
- Resolución de Contraloría n.° 253-2023-CG de 27 de junio de 2023, que aprueba la Directiva n.° 007-2023-CG/VCIC “Acción de Oficio Posterior”.
- Resolución de Contraloría n.° 295-2021-CG de 23 de diciembre de 2021, que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental.

## II. COMENTARIOS

### 2.1. Antecedentes: Seguimiento reportado a la Entidad en el tercer bimestre 2024.

Mediante oficio n.° 189-2024-MDA/OCI de 4 de julio de 2024, se remitió al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ate, el Informe de Servicio Relacionado “Seguimiento a la Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior”, correspondiente al periodo evaluado de mayo a junio de 2024, en el cual se determinó el estado situacional de las recomendaciones, de veintiún (21) informes de control posterior en seguimiento; de los cuales doce (12) corresponden a informes de control emitidos por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate en adelante OCI-MDA, tres (3) emitidos por la Sociedad de Auditoría en adelante SOA y seis (6) emitidos por la Contraloría General de la República en adelante CGR.

Los citados veintiún (21) informes de control posterior, contienen en total cuarenta y nueve (49) recomendaciones, de acuerdo con el siguiente detalle: seis (6) recomendaciones se encuentran en estado “En proceso”, tres (3) recomendación se encuentran en estado “Implementada”, tres (3) recomendaciones con estado “No implementada” y treinta y siete (37) recomendaciones se encuentran en estado “Pendiente”. El Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate, continua con el seguimiento de seis (6) recomendaciones con estado “En proceso”, y treinta y siete (37) recomendaciones con estado “Pendiente”, tal como se detalla en el **cuadro n.° 1**.

**Cuadro n.º 1**  
**Situación de las recomendaciones de informes de control posterior**  
**Periodo: Enero – Febrero de 2024**

Informes de control emitidos	N.º de Informes	Recomendaciones					Total
		En proceso	Implementada	Inaplicable	No Implementada	Pendiente	
Órgano de Control Institucional	12	3	0	0	0	26	29
Sociedades de Auditoría	3	2	0	0	3	9	14
Contraloría General de la República	6	1	3	0	0	2	6
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>37</b>	<b>49</b>

Fuente: Documentos emitidos por la Entidad

Elaborado por: Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate

**2.2. Documentación recibida y evaluada en el periodo mayo a junio de 2024, para determinar el estado situacional de las recomendaciones derivadas de los Informes de Servicio de Control Posterior.**

De la revisión y análisis a la documentación remitida por la Entidad, ver anexo n.º 1, respecto a las medidas adoptadas para la implementación de las recomendaciones de los informes de control posterior, se concluye que en el periodo evaluado julio a agosto de 2024 de los diecisiete (17) Informes de Control Posterior, que contienen cuarenta y tres (43)<sup>1</sup> recomendaciones en seguimiento, el estado situacional de las mismas es el siguiente:

- **Veintinueve (29) recomendaciones formuladas en los Informes de Control Posterior emitidos por el OCI-MDA:** Dos (2) recomendaciones en estado “En proceso”, tres (3) recomendaciones con estado “implementado”, y veinticuatro (24) recomendaciones en estado “Pendiente”.
- **Once (11) recomendaciones formuladas en los Informes de Auditoría Financiera elaborados por la Sociedad Auditora – SOA:** Cuatro (4) recomendaciones en estado “En proceso”, dos (2) recomendaciones en estado de “Implementado” y cinco (5) recomendación en estado “Pendiente”.
- **Tres (3) recomendaciones formuladas en los informes de control posterior realizados por la Contraloría General de la República:** Una (1) recomendaciones con estado de “En Proceso”, una (1) recomendación con estado “Implementado” y una (1) recomendación con estado “Pendiente”.

De lo antes expuesto, se determinó que del total de diecisiete (17) Informes de control posterior, que contienen cuarenta y tres (43)<sup>2</sup> recomendaciones en seguimiento: Siete (7) recomendaciones se encuentran en estado “En proceso”, seis (6) recomendación se encuentran en estado “Implementada”, y treinta (30) recomendaciones se encuentran en estado “Pendiente”, tal como se muestra en el **cuadro n.º 2** y su detalle en el anexo n.º 1 adjunto al presente.

<sup>1</sup> Documentos remitidos relacionados a la implementación de las recomendaciones indicadas en el Anexo n.º 01.

<sup>2</sup> Documentos remitidos relacionados a la implementación de las recomendaciones indicadas en el Anexo n.º 01.

**Cuadro n.º 2**  
**Situación de las Recomendaciones de Informes en Seguimiento mayo – junio de 2024**

N.º	Descripción del informe	N.º de Rec. en seguimiento	Estado de recomendaciones de informes de control posterior				Pendiente
			En proceso	Implementada	No Implementada	Inaplicable	
<b>Informes emitidos por el OCI</b>		<b>29</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>24</b>
1	Informe de Auditoría n.º 003-2022-2-2150-AC "Ejecución del Contrato n.º014-2016-MDA del Servicio de Recolección, transporte y Disposición Final de residuos sólidos en el Distrito de Ate "a la adenda 01 al Contrato Complementario".	1	0	0	0	0	1
2	Informe Control Especifico n.º 005-2022-2-2150 Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica n.º02-2021-CS/MDA-1 para la contratación de bienes-productos alimenticios para el programa de complementación alimentaria PCA: Arroz pilado superior, lentejas calidad 1 extra, filete de atún en aceite vegetal y aceite vegetal comestible"	1	0	0	0	0	1
3	Informe Control Especifico n.º 006-2022-2-2150 Licitación Pública n.º 11-2021-CS-O/MDA-1, "Mejoramiento del servicio de movilidad urbana con pistas y veredas en la Av. Jaime Zubieta tramo comprendido entre la carretera central y Av. 1 del AAHH Horacio Zeballos Gámez, zona 6-código 2502313".	1	0	0	0	0	1
4	Informe Control Especifico n.º 007-2022-2-2150 "Contratación de Ejecución de Obra Creación del Servicio de Movilidad Urbana a través de pistas y veredas en las calles 1,2,3 y pasajes 1,2,3y 4 de la Asoc. de Viv. Los Llanos, Zona 05, Subzona 3 Vitarte".	1	0	0	0	0	1
5	Informe de Auditoría n.º 009-2022-2-2150-AC "Contratación de Servicio Integral de Internamiento de Vehículos con Grúas de Arrastre mediante C.P n.º 003-2020-CS/MDA y servicio de alquiler de Grúas, a través de órdenes y servicios n.º1503 y 15052.	5	2	0	0	0	3

N.º	Descripción del informe	N.º de Rec. en seguimiento	Estado de recomendaciones de informes de control posterior				
			En proceso	Implementada	No Implementada	Inaplicable	Pendiente
6	Informe de Auditoría n.º 010-2022-2-2150-AC "Construcción de Boulevard Independencia en el Centro Poblado de Santa Clara, Zona 05, Subzona 01, Distrito de Ate- Provincia de Lima-Departamento de Lima Código de Inversión n.º 2217668".	4	0	0	0	0	4
7	Informe Control Especifico n.º 011-2022-2-2150-SCE "Adquisición de Neumáticos a través de Procedimiento de Contratación de Compra Ordinaria de Catálogos Electrónicos de acuerdo a marco".	1	0	0	0	0	1
8	Informe Control Especifico n.º 009-2023-2-2150-SCE Contrataciones de servicios profesionales de personas impedidas para contratar con la Entidad.	2	0	1	0	0	1
9	Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 013-2023-2-2150-AOP "Incumplimiento de pago de multas administrativas por infracciones a la normativa de INDECOPI y SUNAT".	1	0	1	0	0	0
10	Informe Control Especifico n.º 018-2023-2-2150-SCE "Contratación del servicio de transporte de data por fibra óptica para cámaras del Centro de Control de la Central de Emergencia y Cámaras de Video Vigilancia".	3	0	1	0	0	2
11	Informe de Auditoría n.º 024-2023-2-215-AC "Contratación a través de catálogos electrónicos de acuerdo marco durante el periodo 2021-2022 en la Municipalidad Distrital de Ate".	7	0	0	0	0	7
12	Informe Control Especifico n.º 008-2024-2-2150-SCE "Designación y aceptación de cargos de confianza"	2	0	0	0	0	2
<b>Informes emitidos por la Sociedad Auditora –SOA</b>		<b>11</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
13	Informe n.º 048-2023-3-0456-RDS Reporte de Deficiencias Significativas Derivado de la Auditoría Financiera Gubernamental - 2022.	3	1	1	0	0	1
14	Auditoría Financiera Gubernamental – 2022. Carta de Control Interno	8	3	1	0	0	4

N.º	Descripción del informe	N.º de Rec. en seguimiento	Estado de recomendaciones de informes de control posterior				
			En proceso	Implementada	No Implementada	Inaplicable	Pendiente
<b>Informes emitidos por CGR</b>		<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
15	Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 25719-2023-CG/PREVI-AOP "Interconexión de la herramienta informática de trámite documentario o gestión documental con la Plataforma de interoperabilidad del estado – PIDE".	1	1	0	0	0	0
16	Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 30274-2023-CG/PREVI-AOP "Registro de órdenes de compra y órdenes de servicio en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE)".	1	0	0	0	0	1
17	"Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 3514-2024-CG/PREVI-AOP "Uso del presupuesto institucional de la oficina Municipal de atención a las personas con discapacidad (OMAPED) en el año fiscal 2023"	1	0	1	0	0	0
<b>Total, general</b>		<b>43</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>30</b>

Fuente Documentos emitidos por la Entidad  
 Elaborado por: Órgano de Control Institucional.

### III. CONCLUSIONES

- De la evaluación a la documentación proporcionada por la Entidad, en el periodo julio a agosto de 2024, respecto a los avances del proceso de implementación de recomendaciones de informes de control posterior se ha determinado el estado de las mismas: siete (7) recomendaciones se encuentran en estado "En proceso", seis (6) recomendación se encuentran en estado "Implementada" y treinta (30) recomendaciones se encuentran en estado "Pendiente". El Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate, continua con el seguimiento de las recomendaciones con los estados "En proceso" y "Pendientes".
- El seguimiento realizado en el periodo julio a agosto de 2024, se ha registrado en el aplicativo informático de la CGR conforme lo prevé la Directiva n.º 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los Informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".

### IV. RECOMENDACIONES

#### Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ate:

- Exhortar a la Gerente Municipal como encargado de monitorear el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones, para que permanentemente supervise el proceso de implementación de recomendaciones contenidas en los informes de control posterior y disponga a los funcionarios responsables de implementarlas, agilizar la adopción de las acciones o medidas necesarias que aseguren la implementación efectiva, adecuada y el

cumplimiento del plazo establecido en los Planes de Acción; debiendo informar las acciones realizadas de manera sustentada a este Órgano de Control Institucional.

2. Exhortar al Procuraduría Pública Municipal efectuó el seguimiento de las acciones legales como resultados de los informes de control con identificación de responsabilidad penal y civil.

Ate, 25 de setiembre de 2024

Documento firmado digitalmente  
**Diara Solanch Cunya Acuña**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Distrital de Ate

# Anexo n.º 1

1.- Informe de Auditoría de Cumplimiento n.º 003-2022-2-2150-AC							
Informe n.º	Fecha de emisión	Título	Numero y/o tipo de recomendación	Sumilla del hecho	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Estado de seguimiento
003-2022-2-2150-AC	31/03/2022	A la ejecución del contrato n.º 014-2016-MDA del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos en el distrito de ate, a la adenda 01 y al contrato complementario	<b>1 (Acción legal)</b>	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública Anticorrupción, el informe para que inicie las acciones legales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de las observaciones 1, del presente informe de auditoría.	Mediante oficio n.º 263-2024-CG/OCI-MDA de 24 de julio de 2024 se solicitó a la Procuraduría Pública Especializada de Delitos de Corrupción el apoyo institucional para verificar el estado del presente informe; estando a la espera de la respuesta correspondiente.  Por lo cual la recomendación continúa con estado <b>Pendiente.</b>	No corresponde	Pendiente

2.- Informe de Control Especifico n.º 005-2022-2-2150-SCE							
Informe n.º	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Sumilla del hecho	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Estado de seguimiento
005-2022-2-2150-SCE	05/07/2022	Procedimiento de selección subasta inversa electrónica n.º 02-2021-CS/MDA-1 para la contratación de bienes - productos alimenticios para el programa de complementación alimentaria PCA	<b>Rec. 2 (Acción legal)</b>	Dar inicio a las acciones legales penales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Especifico.	Mediante oficio n.º 263-2024-CG/OCI-MDA de 24 de julio de 2024 se solicitó a la Procuraduría Pública Especializada de Delitos de Corrupción el apoyo institucional para verificar el estado del presente informe; estando a la espera de la respuesta correspondiente.  Por lo cual la recomendación continúa con estado <b>Pendiente.</b>	No corresponde	Pendiente

3.- Informe de Control Especifico n.º 006-2022-2-2150-SCE							
Informe n.º	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Sumilla del hecho	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Estado de seguimiento
006-2022-2-2150-SCE	26/08/2022	Licitación pública n.º 11-2021-CS-O/MDA-1 mejoramiento del servicio de movilidad urbana con pistas y veredas en la Av. Jaime Zubieta	<b>Rec. 2 (Acción legal)</b>	Dar inicio a las acciones legales penales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Especifico.	Mediante oficio n.º 263-2024-CG/OCI-MDA de 24 de julio de 2024 se solicitó a la Procuraduría Pública Especializada de Delitos de Corrupción el apoyo institucional para verificar el estado del presente informe; estando a la espera de la respuesta correspondiente.  Por lo cual la recomendación continúa con estado <b>Pendiente</b> .	No corresponde	Pendiente

4.- Informe de Control Especifico n.º 007-2022-2-2150-SCE							
Informe n.º	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Sumilla del hecho	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Estado de seguimiento
007-2022-2-2150-SCE	27/09/2022	Contratación de ejecución de obra creación del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en las calles 1,2,3 y pasajes 1,2,3 y 4 de la Asociación de Vivienda los Llanos, Zona 05, Subzona 3 Vitarte	<b>2 (Acción legal)</b>	Dar inicio a las acciones legales penales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Especifico.	Mediante oficio n.º 263-2024-CG/OCI-MDA de 24 de julio de 2024 se solicitó a la Procuraduría Pública Especializada de Delitos de Corrupción el apoyo institucional para verificar el estado del presente informe; estando a la espera de la respuesta correspondiente.  Por lo cual la recomendación continúa con estado <b>Pendiente</b> .	No corresponde	Pendiente

5.- Informe de Auditoría de Cumplimiento n.º 009-2022-2-2150-AC								
Informe n.º	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Recomendación	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Fecha propuesta de implementación en plan de acción	Estado de seguimiento
009-2022-2-2150-AC	24/11/2022	Contratación de servicio integral de internamiento de vehículos con grúas de arrastre mediante C.P. N.º 003-2020-CS/MDA y servicio de alquiler de grúas, a través de órdenes de servicio n.º 1503 y 1505	<b>3 (Mejora de gestión)</b>	Disponer la actualización de la Directiva vigente que regula el requerimiento y atención de bienes, servicios, ejecución de obras y consultoría de obras, la Directiva que regula la contratación de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o menores a ocho (8) UITs y la elaboración e incorporación de procedimientos internos que consideren la experiencia en el rubro de las empresas que cotizan durante la indagación de mercado. Actualización de la Directiva vigente que regula el requerimiento y atención de bienes, servicios, ejecución de obras y consultoría de obras, la Directiva que regula la contratación de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o menores a ocho (8) UITs y elaboración e incorporación de procedimientos internos que consideren la experiencia en el rubro de las empresas que cotizan durante la indagación de mercado. Que la administración de la Entidad cuente con Directivas y procedimientos internos sobre contrataciones públicas, actualizados constantemente con relación al marco normativo vigente sobre la materia.	Mediante oficio n.º 215-2024-MDA/GM con fecha de recepción por el OCI 24 de julio de 2024 la Gerencia Municipal remitió actualización y modificación del plan de acción inicial que fue propuesto con el informe n.º 015-2023-MDA/GM. Las acciones actualizadas dispuestas son las siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Disponer y gestionar la elaboración de Directiva que regule el requerimiento, atención, contratación de bienes servicios, ejecución de obras y consultoría de obras cuyos montos sean iguales o menores a ocho (8) UITs.</li> <li>- Elaborar y gestionar la Directiva que regule el requerimiento, atención contratación de bienes servicios, ejecución de obras y consultoría de obras cuyos montos sean iguales o menores a ocho (8) UITs.</li> <li>- Elevar para la aprobación de la Directiva que regule el requerimiento, atención contratación de bienes servicios, ejecución de obras y consultoría de obras cuyos montos sean iguales o menores a ocho (8) UITs.</li> <li>- Aprobar la Directiva que regule el requerimiento, atención contratación de bienes servicios, ejecución de obras y consultoría de obras cuyos montos sean iguales o menores a</li> </ul>	Si, Oficio N° 215-2024-MDA/GM de 24/07/2024	11/10/2024	En Proceso

5.- Informe de Auditoría de Cumplimiento n.º 009-2022-2-2150-AC								
Informe n.º	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Recomendación	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Fecha propuesta de implementación en plan de acción	Estado de seguimiento
					<p>ocho (8) UITs.</p> <p>De igual modo, indican que como medio de verificación serán Memorando, Informes Proyecto de Directiva, y aprobación de Directiva. Asimismo, la fecha máxima propuesta para la implementación es el <b>11 de octubre de 2024</b>.</p> <p>Por lo cual la recomendación continúa con estado <b>En Proceso</b>.</p>			
			<b>4</b> <b>(Mejora de gestión)</b>	<p>Disponer la formulación y/o actualización de lineamientos internos (directivas, manuales, etc.) que considere incorporar el detalle de la información relacionada con los vehículos / grúa y conductores que brindan el servicio de internamiento de vehículos, en el formato denominado acta de internamiento vehicular Formulación y/o actualización de lineamientos internos (directivas, manuales, etc.) que considere incorporar el detalle de la información relacionada con los vehículos / grúa y conductores que brindan el servicio de internamiento de vehículos, en el formato denominado "acta de internamiento vehicular". Que la administración de la Entidad cuente con lineamientos internos (directivas, manuales, etc.7) que coadyuven al fortalecimiento de las actividades de verificación, sobre la documentación que sustenta la emisión de conformidades relacionadas con el servicio integral de internamiento de vehículos con vehículos / grúa de arrastre.</p>	<p>Mediante oficio n.º 215-2024-MDA/GM con fecha de recepción por el OCI 24 de julio de 2024 la Gerencia Municipal remitió actualización y modificación del plan de acción inicial que fue propuesto con el informe n.º 015-2023-MDA/GM. Las acciones actualizadas dispuestas son las siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar el proyecto de modificación de la Ordenanza 481-MDA incluyendo en el Acta de Internamiento Vehicular los campos de vehículos/ grúas y conductores que brindan el servicio de internamiento.</li> <li>- Elevar para la aprobación de la modificación de ORDENZANZA 481-MDA respecto de los vehículos / grúas y conductores en el formato de acta de internamiento vehicular</li> <li>- Aprobar la modificación de la Ordenanza, incluyendo en el Acta de Internamiento Vehicular los campos de vehículos / grúas y conductores que</li> </ul>	<p>Si, Oficio N° 215-2024-MDA/GM de 24/07/2024</p>	31/10/2024	En Proceso

5.- Informe de Auditoría de Cumplimiento n.º 009-2022-2-2150-AC								
Informe n.º	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Recomendación	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Fecha propuesta de implementación en plan de acción	Estado de seguimiento
					<p>brindan el servicio de internamiento, conforme con la normatividad aplicable.</p> <p>De igual modo, indican que como medio de verificación serán proyecto de Modificación de Ordenanza, Informe de Proyecto de Modificación de Ordenanza, y aprobación de Modificación de Ordenanza.</p> <p>Asimismo, la fecha propuesta para la implementación es el <b>31 de octubre de 2024</b>.</p> <p>Por lo cual la recomendación continúa con estado <b>En Proceso</b>.</p>			
			<b>5</b> <b>(Mejora de gestión)</b>	<p>Disponer que, en los contratos resultantes de los procedimientos de selección, para contratar el servicio integral de internamiento de vehículos con grúas de arrastre, conste como requisito la suscripción de un acta debidamente documentada, la cual forme parte de la documentación que sustente el pago correspondiente al inicio del servicio. En los contratos resultantes de los procedimientos de selección, para contratar el servicio integral de internamiento de vehículos con grúas de arrastre, conste como requisito la suscripción de un acta debidamente documentada, la cual forme parte de la documentación que sustente el pago correspondiente al inicio del servicio. Que la administración de la Entidad cuente con documentación suficiente y apropiada, que sirva de sustento, para realizar el pago correspondiente al inicio de cada servicio integral</p>	<p>Mediante oficio n.º 215-2024-MDA/GM con fecha de recepción por el OCI 24 de julio de 2024 la Gerencia Municipal remitió actualización y modificación del plan de acción inicial que fue propuesto con el informe n.º 015-2023-MDA/GM. Las acciones actualizadas dispuestas son las siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Disponer y gestionar los lineamientos para el uso de depósitos para brindar el servicio integral de internamiento de Vehículos con Grúas de arrastre de la Municipalidad Distrital de Ate.</li> <li>- Proponer los lineamientos para el uso de depósitos para brindar el servicio integral de internamiento de Vehículos con Grúas de arrastre de la Municipalidad Distrital de Ate.</li> </ul>	<p>Si, Oficio N° 215-2024-MDA/GM de 24/07/2024</p>	15/10/2024	Pendiente

5.- Informe de Auditoría de Cumplimiento n.º 009-2022-2-2150-AC								
Informe n.º	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Recomendación	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Fecha propuesta de implementación en plan de acción	Estado de seguimiento
				de internamiento de vehículos con grúas de arrastre contratado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobar los lineamientos para el uso de depósitos para brindar el servicio integral de internamiento de Vehículos con Grúas de arrastre de la Municipalidad Distrital de Ate. De igual modo, indican que como medio de verificación serán Memorándum, Informe, Resolución de aprobación de lineamientos. Asimismo, la fecha propuesta para la implementación es el <b>15 de octubre de 2024</b>.</li> </ul> <p>Por lo cual la recomendación continúa con estado <b>Pendiente</b>.</p>			
			<b>6 (Mejora de gestión)</b>	Disponer la evaluación de los procedimientos seguidos por la Entidad para realizar el pago de los servicios públicos brindados por contratistas, a fin de que se realice de forma completa y oportuna, evitando la generación y pago de intereses legales. Evaluación de los procedimientos seguidos por la Entidad para realizar el pago de los servicios públicos brindados por contratistas, conforme al cumplimiento de las prestaciones o cronogramas establecidos contractualmente; así como, el deslinde de las responsabilidades de los funcionarios y servidores públicos que resulten responsables y el recupero del desembolso realizado, de materializarse el pago de intereses legales conforme a los hechos revelados en el presente informe. Que la administración de la Entidad, cuente con procedimientos internos que permitan cumplir oportunamente con el pago de los servicios	<p>Mediante Oficio N° 215-2024-MDA/GM con fecha de recepción por el OCI 24 de julio de 2024 la Gerencia Municipal remitió actualización y modificación del plan de acción inicial que fue propuesto con el informe n.º 015-2023-MDA/GM. Las acciones actualizadas dispuestas son las siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Disponer la elaboración e implementación de la Directiva: "Procedimiento de reconocimiento, aprobación y pago de créditos devengados de la Municipalidad Distrital de Ate"</li> <li>- Elaborar Directiva "Procedimiento de reconocimiento, aprobación y pago de créditos devengados de la</li> </ul>	<p>Si, Oficio N° 215-2024-MDA/GM de 24/07/2024</p>	11/10/2024	Pendiente

5.- Informe de Auditoría de Cumplimiento n.º 009-2022-2-2150-AC								
Informe n.º	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Recomendación	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Fecha propuesta de implementación en plan de acción	Estado de seguimiento
				públicos brindados por contratistas, evitando la generación y pago de intereses legales.	<p>Municipalidad Distrital de Ate"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elevar el Proyecto para la aprobación de la Directiva: "Procedimiento de reconocimiento, aprobación y pago de créditos devengados de la Municipalidad Distrital de Ate"</li> <li>- Aprobar el Proyecto de la Directiva: "Procedimiento de reconocimiento, aprobación y pago de créditos devengados de la Municipalidad Distrital de Ate"</li> </ul> <p>De igual modo, indican que como medio de verificación serán Memorándum, proyecto de Directiva, Informe de Proyecto de Directiva y Resolución de aprobación de Directiva.</p> <p>Asimismo, la fecha propuesta para la implementación es el <b>11 de octubre de 2024</b>.</p> <p>Por lo cual la recomendación continúa con estado en <b>Pendiente</b>.</p>			
			<b>Rec.8 (Acción legal)</b>	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública Anticorrupción, el informe para que inicie las acciones legales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de las observaciones 1, del presente informe de auditoría.	<p>Mediante oficio n.º 263-2024-CG/OCI-MDA de 24 de julio de 2024 se solicitó a la Procuraduría Pública Especializada de Delitos de Corrupción el apoyo institucional para verificar el estado del presente informe; estando a la espera de la respuesta correspondiente.</p> <p>Por lo cual la recomendación continúa con estado <b>Pendiente</b>.</p>	No corresponde		Pendiente

6.- Informe de Auditoría de Cumplimiento n.º 010-2022-2-2150-AC								
Informe n.º	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Sumilla del hecho	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Fecha propuesta en plan de acción	Estado de seguimiento
010-2022-2-2150-AC	29/11/2022	Construcción de boulevard independencia en el centro poblado de Santa Clara, zona 05, subzona 01, Distrito de Ate - provincia de Lima - departamento de Lima código de inversión n.º 2217668	2 (Mejora de gestión)	Disponer se implemente un procedimiento de control de calidad a Resoluciones Gerenciales. Implementación de un procedimiento aprobado para el control de calidad en la elaboración y a probación de Resoluciones Gerenciales. Que se apruebe procedimiento o dispositivo.	Mediante oficio n.º 189-2024-MDA/OCI de 4 de julio de 2024, se remitió al titular de la Entidad el informe de estado situacional de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, periodo mayo a junio de 2024, solicitándole remitir al OCI el sustento de las acciones adoptadas referentes a la implementación de recomendaciones, sin embargo, a la fecha de emitido el presente, no se obtuvo respuesta.  Asimismo, mediante oficio n.º 316-2024-CG/OCI-MDA de 23 de agosto de 2024, se comunicó al titular de la Entidad la relación de informes con próximo vencimiento de plazo para implementación de recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la Entidad, a efectos que sirva adoptar las acciones que correspondan para la implementación de las mismas, sin haberse obtenido respuesta alguna respecto al informe de control en análisis.  Por lo cual la recomendación continúa con estado <b>Pendiente</b> .	Sí	Oficio n.º 170-2024-MDA/GM de 18/06/2024  Plazo máximo para implementar 28/10/2024	Pendiente
			3 (Mejora de gestión)	Disponer que se evalúe y formule directivas específicas conducentes a efectuar una correcta revisión y evaluación de los expedientes técnicos elaborados y/o actualizados a fin de evitar que se aprueben expedientes técnicos elaborados con	Mediante oficio n.º 189-2024-MDA/OCI de 4 de julio de 2024, se remitió al titular de la Entidad el informe de estado situacional de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, periodo mayo a junio de	Sí	170-2024-MDA/GM de 18/06/2024	Pendiente

6.- Informe de Auditoría de Cumplimiento n.º 010-2022-2-2150-AC								
Informe n.º	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Sumilla del hecho	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Fecha propuesta en plan de acción	Estado de seguimiento
				deficiencias y faltantes de información. Aprobación de procesos, mecanismos de control orientados a cautelar que el requerimiento, formulación, actualización y revisión de expedientes técnicos de obras, se efectúen en condiciones de eficiencia y eficacia con la finalidad que coadyuven al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Que la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo y subgerencia de Inversión Pública apruebe directiva para el requerimiento, formulación, actualización y revisión de expedientes técnicos de obras.	<p>2024, solicitándole remitir al OCI el sustento de las acciones adoptadas referentes a la implementación de recomendaciones, sin embargo, a la fecha de emitido el presente, no se obtuvo respuesta.</p> <p>Asimismo, mediante oficio n.º 316-2024-CG/OCI-MDA de 23 de agosto de 2024, se comunicó al titular de la Entidad la relación de informes con próximo vencimiento de plazo para implementación de recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la Entidad, a efectos que sirva adoptar las acciones que correspondan para la implementación de las mismas, sin haberse obtenido respuesta alguna respecto al informe de control en análisis.</p> <p>Por lo cual la recomendación continúa con estado <b>Pendiente</b>.</p>		Plazo máximo para implementar 28/10/2024	
			<b>4</b> <b>(Mejora de gestión)</b>	Disponer la emisión de norma interna que incluya responsabilidades del funcionario y / o servidor que incumpla con las disposiciones estipuladas en la directiva. Aprobación de dispositivo que establezcan las responsabilidades del funcionario y /o servidor que incumpla con las disposiciones estipuladas en la directiva a fin de cautelar que el requerimiento, formulación, actualización y revisión de expedientes técnicos de obras, se efectúen en condiciones de eficiencia y eficacia con la finalidad que coadyuven al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Que la	Mediante oficio n.º 189-2024-MDA/OCI de 4 de julio de 2024, se remitió al titular de la Entidad el informe de estado situacional de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, periodo mayo a junio de 2024, solicitándole remitir al OCI el sustento de las acciones adoptadas referentes a la implementación de recomendaciones, sin embargo, a la fecha de emitido el presente, no se obtuvo respuesta, respecto del presente informe de control.	Sí	170-2024-MDA/GM de 18/06/2024  Plazo máximo para implementar 28/10/2024	Pendiente

6.- Informe de Auditoría de Cumplimiento n.º 010-2022-2-2150-AC								
Informe n.º	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Sumilla del hecho	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Fecha propuesta en plan de acción	Estado de seguimiento
				Gerencia de Infraestructura y Urbanismo dispositivo que establezcan las responsabilidades del funcionario y /o servidor que incumpla con las disposiciones estipuladas en la directiva para el requerimiento, formulación, actualización y revisión de expedientes técnicos de obras.	Asimismo, mediante oficio n.º 316-2024-CG/OCI-MDA de 23 de agosto de 2024, se comunicó al titular de la Entidad la relación de informes con próximo vencimiento de plazo para implementación de recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la Entidad, a efectos que sirva adoptar las acciones que correspondan para la implementación de las mismas, sin haberse obtenido respuesta alguna respecto al informe de control en análisis.  Por lo cual la recomendación continúa con estado <b>Pendiente</b> .			
			<b>Rec.5 (Acción legal)</b>	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública Anticorrupción, el informe para que inicie las acciones legales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de las observaciones 1, del presente informe de auditoría.	Mediante oficio n.º 263-2024-CG/OCI-MDA de 24 de julio de 2024 se solicitó a la Procuraduría Pública Especializada de Delitos de Corrupción el apoyo institucional para verificar el estado del presente informe; estando a la espera de la respuesta correspondiente.  Por lo cual la recomendación continúa con estado <b>Pendiente</b> .	No corresponde		Pendiente

7.- Informe de Control Especifico n.º 011-2022-2-2150-SCE								
Informe n.º	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Sumilla del hecho	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Fecha propuesta en plan de acción	Estado de seguimiento
011-2022-2-2150-SCE	13/12/2022	Adquisición de neumáticos a través de procedimiento de contratación de compra ordinaria de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco	2 (Acción legal)	Dar inicio a las acciones legales penales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico.	Mediante oficio n.º 263-2024-CG/OCI-MDA de 24 de julio de 2024 se solicitó a la Procuraduría Pública Especializada de Delitos de Corrupción el apoyo institucional para verificar el estado del presente informe; estando a la espera de la respuesta correspondiente.  Por lo cual la recomendación continúa con estado <b>Pendiente</b> .	No corresponde		Pendiente

8.- Informe de Control Especifico n.º 009-2023-2-2150-SCE								
Informe n.º	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Sumilla del hecho	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Fecha propuesta en plan de acción	Estado de seguimiento
009-2023-2-2150-SCE	17/07/2023	Contrataciones de servicios profesionales de personas impedidas para contratar con la Entidad	1 PAD	Al titular de la Entidad Realizar las acciones tendentes a fin que la unidad orgánica competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Entidad comprendidos en el hecho observado del presente Informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	<p>Mediante informe n.º 847-2024-MDA-STPAD de 25 de julio de 2024 la Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Sancionador comunica al OCI lo siguiente: “(…) se tiene a bien remitir adjunto las resoluciones, realizando el deslinde de responsabilidades - acciones concretas a través de las cuales se cumplen con la implementación antes mencionada, conforme se detalla:</p> <p>1.-JORGE LEONARDO VALDIVIA BANCOF - Resolución de Subgerencia de Recursos Humanos N° 135-2024-MDA-GAF-SGRH. 2.- ROSA ESTHER VELASQUEZ CESPEDES - Resolución de Subgerencia de Recursos Humanos N° 134-2024-MDA-GAF-SGRH. 3.- CARLOS HUMBERTO VEGA ESPINOZA - Resolución de Subgerencia de Recursos Humanos N° 133-2024-MDA-GAF-SGRH. 4.- MICHEL IVAN NINAHUANCA FLORES - Informe de Precalificación N° 197-2024-MDA/SGRH.</p> <p>Asimismo, se adjuntó copia de la Resolución de Subgerencia de Recursos Humanos N° 132-2024-MDA-GAF-SGRH, por el inicio de procedimiento sancionador al servidor PERCY RICHARD BAZALAR ROCHA.</p> <p>De la revisión a las citadas resoluciones se advierte que resuelven iniciar el procedimiento administrativo disciplinario, contando con su respectiva notificación, respecto de los señores (i) Jorge Leonardo Valdivia Bancof, (ii) Rosa Esther Velásquez Cespedes, (iii) Carlos Humberto Vega Espinoza; y declara no a lugar el deslinde de responsabilidad del señor Michel Ivan Ninahuanca Flores.</p>	Informe n.º215-2023-MDA/STPAD	05/07/2024	Implementado

8.- Informe de Control Especifico n.º 009-2023-2-2150-SCE								
Informe n.º	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Sumilla del hecho	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Fecha propuesta en plan de acción	Estado de seguimiento
					En ese sentido, la recomendación pasa a estado de <b>Implementado</b> , conforme lo prevé el numeral 7.1.2.2 de la Directiva n.º 009-2023-CG/SESNC			
			<b>2</b> <b>(Acción legal)</b>	Dar inicio a las acciones legales penales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Especifico.	Mediante oficio n.º 263-2024-CG/OCI-MDA de 24 de julio de 2024 se solicitó a la Procuraduría Pública Especializada de Delitos de Corrupción el apoyo institucional para verificar el estado del presente informe; estando a la espera de la respuesta correspondiente.  Por lo cual la recomendación continúa con estado <b>Pendiente</b> .	No corresponde		Pendiente

9.- Informe de Oficio Posterior de n.º 013-2023-2-21050-AOP								
Informe n.º	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Sumilla del hecho	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Fecha propuesta en plan de acción	Estado de seguimiento
013-2023-2-2150-AOP	29/08/2023	Incumplimiento de pago de multas administrativas por infracciones a la normativa de INDECOPI y SUNAT	1	Hacer de conocimiento al titular de la entidad, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	<p>Mediante informe n.º 326-2024-MDA/GAF de 30 de julio de 2024 la Gerencia de Administración y Finanzas Informa al OCI las acciones que viene realizando para la implementación de la recomendación, según siguiente detalle: “(...)”</p> <p>4. Cabe mencionar que la Gerencia de Administración y Finanzas a mi cargo adopto las siguientes acciones: emisión de los Memorándums Múltiples: El Memorándum Múltiple N.º 013-2024-MDA/GAF con fecha 29 de enero de 2024 y el Memorándum Múltiple N.º 99-2024-MDA/GAF de fecha 25 de julio de 2024, ambas dirigidas a la Subgerencia de Abastecimiento y Subgerencia de Contabilidad, solicitándoles Informar sobre Implementación de del Plan de Acción del Oficio Posterior N.º 013-2023-2-2150-AOP "Incumplimiento inoportuno en el pago de multas administrativas por infracciones a la normativa de INDECOPI Y SUNAT"; indicándole a la fecha no se tiene ninguna respuesta por las Subgerencias en mención y el plazo para informar a su despacho vence el 30 de julio del 2024.(...)”.</p> <p>De igual modo, mediante Informe n.º 277-2024-MDA/GAF-SGC de 1de agosto de 2024 la Subgerencia de Contabilidad comunicó al OCI lo siguiente: “(...)en relación a de ser el caso de la disposición del deslinde de responsabilidades que correspondan esta Subgerencia de Contabilidad remitió el Informe N.º 172-2024-MDA/GAF-SGC de 21 de mayo del presente, en la que se adjuntó todo los comprobantes de pago por multas interpuesta por Indecopi así como de la SUNAT, actualmente venimos trabajando con Resolución emitidas por GAF para cualquier ejecución de gasto en la que se determina el valor a pagar y se remite a las acciones que dieran lugar, adjunta unas dos como prueba y/o sustento. En el marco del Plan de Acción, se pone de conocimiento que de acorde a la lista de priorización no se podrá ejecutar en vista que la</p>	Oficio n.º 006-2024-MDA/GM	30/7/2024	Implementado

9.- Informe de Oficio Posterior de n.º 013-2023-2-21050-AOP								
Informe n.º	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Sumilla del hecho	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Fecha propuesta en plan de acción	Estado de seguimiento
					<p><i>Municipalidad Distrital de Ate, no cuneta con deudas corrientes con SUNAT e Indecopi.</i></p> <p><i>De otro lado es importante señalar que señalar que también contamos Resoluciones de SUNAT que declaran nula orden de pago imputada y Comunicaciones aceptadas que se adjunta. (...)</i></p> <p>En ese sentido, el estado de la recomendación pasa a estado de <b>"Implementada"</b>.</p>			

10.- Informe de Control Especifico n.º 018-2023-2-215-SCE								
Informe n.º	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Recomendación	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Fecha propuesta en plan de acción	Estado de seguimiento
018-2023-2-215-SCE	08/11/2023	Contratación del servicio de transporte de data por fibra óptica para cámaras del Centro de Control de la Central de Emergencia y Cámaras de Video Vigilancia	1 PAD	Al Titular de la Entidad: Realizar las acciones tendentes a fin que la unidad orgánica competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Entidad comprendidos en el hecho observado del presente Informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	Mediante oficio n.º 189-2024-MDA/OCI de 4 de julio de 2024, se remitió al titular de la Entidad el informe de estado situacional de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, periodo mayo a junio de 2024, solicitándole remitir al OCI el sustento de las acciones adoptadas referentes a la implementación de recomendaciones, sin embargo, a la fecha de emitido el presente, no se obtuvo respuesta, respecto del presente informe de control.  En ese sentido, la recomendación continua en estado <b>pendiente</b> , conforme lo prevé el numeral 7.1.2.2 de la Directiva n.º 009-2023-CG/SESNC	Informe n.º055-2024-MDA/STPAD	01/10/2024	Pendiente
			2 PAS	Al Órgano Instructor: Realizar el procesamiento de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Ate comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Especifico, de acuerdo a su competencia.	Mediante oficio n.º000288-2024-CG/OINS recibido el 3 de julio de 2024, el Órgano Instructor de la Contraloría General de la República, comunicó al OCI que con relación al informe de control específico n.º 018-2023-2-2150-SCE, se generó el Expediente PAS N° 360-2023-CG/OINS, en el que se emitió la Resolución N° 000154-2024-CG/OINS de 31 de mayo de 2024 que dispuso el inicio del procedimiento administrativo sancionador contra los funcionarios contemplados en el Apéndice N° 1 de dicho Informe de Control.  En ese sentido, la recomendación continua	No corresponde	Implementada	

10.- Informe de Control Especifico n.º 018-2023-2-215-SCE								
Informe n.º	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Recomendación	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Fecha propuesta en plan de acción	Estado de seguimiento
					en estado <b>"Implementada"</b> , conforme lo prevé el numeral 7.1.2.2 de la Directiva n.º 009-2023-CG/SESNC			
			<b>3 (Acción legal)</b>	Al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción. Iniciar las acciones penales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos con evidencia de la irregularidad del presente Informe de Control Especifico con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan.	Mediante oficio n.º 263-2024-CG/OCI-MDA de 24 de julio de 2024 se solicitó a la Procuraduría Pública Especializada de Delitos de Corrupción el apoyo institucional para verificar el estado del presente informe; estando a la espera de la respuesta correspondiente.  Por lo cual la recomendación continúa con estado <b>Pendiente</b> .	No corresponde		Pendiente

11.- Informe de Auditoría n.º 024-2023-2-215-AC								
Informe n.º	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Recomendación	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Fecha propuesta en plan de acción	Estado de seguimiento
024-2023-2-215-AC	30/11/2024	Contratación a través de catálogos electrónicos de acuerdo marco durante el periodo 2021-2022 en la Municipalidad Distrital de Ate	1 <b>(Mejora de gestión)</b>	Disponer al Gerente Municipal, que mediante un documento interno exhorte a la Gerencia de Administración y Finanzas, Órgano Encargado de las Contrataciones, Sub Gerencia de Contabilidad y áreas usuarias, se ciñan y cautelen el estricto cumplimiento de lo dispuesto en las normas de contrataciones del Estado, reglas y directivas emitidas por el OSCE y la Central de Compras Públicas - Perú Compras, en las contrataciones por catálogos electrónicos de acuerdos marco.	Mediante oficio n.º203-2024-MDA/GM de 16 de julio de 2024 la Gerencia Municipal remitió al OCI el Plan de Acción que contiene las acciones por ejecutar para implementar la recomendación: “(…)” - Exhortar a las Subgerencias a cargo a que se ciñan y cautelen el estricto cumplimiento de lo dispuesto en las normas de contrataciones del Estado, reglas y directivas emitidas por el OSCE y la Central de Perú Compras Públicas-Perú Compras, en las contrataciones por Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. - Elaborar el proyecto de Directiva que regula los lineamientos para la aprobación de contrataciones a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco y la gestión administrativa del pago, conforme con la normatividad aplicable. - Elevar el Informe del proyecto de Directiva que regula los lineamientos para la aprobación de contrataciones a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco y la gestión administrativa del pago, conforme con la normatividad aplicable. - Aprobar del proyecto de Directiva que regula los lineamientos para la aprobación de contrataciones a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco y la gestión administrativa del pago, conforme con la normatividad aplicable”. De igual modo, indican que como medio de verificación serán Memorándum múltiple, Informe, Informe de Proyecto de Directiva y Resolución de aprobación de Directiva. Asimismo, la fecha propuesta para la implementación es el 6 de diciembre de 2024.  Por lo cual la recomendación continua con estado de <b>Pendiente</b> .	Si, Oficio n.º203-2024-MDA/GM de 16/07/2024	6/12/2024	Pendiente

11.- Informe de Auditoría n.º 024-2023-2-215-AC								
Informe n.º	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Recomendación	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Fecha propuesta en plan de acción	Estado de seguimiento
			2 (Mejora de gestión)	Disponer a la Sub Gerencia de Abastecimiento el registro oportuno en la plataforma de la central de Perú Compras del otorgamiento de la conformidad de la prestación asociada a la(s) entrega(s), de forma manual, conforme lo prevé la norma aplicable a las contrataciones por Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.	<p>Mediante oficio n.º203-2024-MDA/OCI de 16 de julio de 2024 la Gerencia Municipal remitió al OCI el Plan de Acción que contiene las acciones por ejecutar para implementar la recomendación.</p> <p>“(…)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Exhortar a las Subgerencias a cargo a que se ciñan y cautelen el estricto cumplimiento de lo dispuesto en las normas de contrataciones del Estado, reglas y directivas emitidas por el OSCE y la Central de Perú Compras Públicas-Perú Compras, en las contrataciones por Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco</li> <li>- Elaborar el proyecto del Directiva que regula los lineamientos para la aprobación de contrataciones a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y la gestión administrativa del pago, conforme con la normatividad aplicable.</li> <li>- Elevar el Informe de proyecto de Directiva que regula los lineamientos para la aprobación de contrataciones a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco y la gestión administrativa del pago, conforme con la normatividad aplicable.</li> <li>- Aprobar del proyecto de Directiva que regula los lineamientos para la aprobación de contrataciones a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco y la gestión administrativa del pago conforme con la normatividad aplicable”.</li> </ul> <p>De igual modo, indican que como medio de verificación serán Memorándum múltiple, Informe, Informe de Proyecto de Directiva y Resolución de aprobación de Directiva.</p> <p>Asimismo, la fecha propuesta para la implementación es el 6 de diciembre de 2024.</p> <p>Por lo cual la recomendación continua con estado de <b>Pendiente</b>.</p>	Si, Oficio n.º203-2024-MDA/GM de 16/07/2024	6/12/2024	Pendiente

11.- Informe de Auditoría n.º 024-2023-2-215-AC								
Informe n.º	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Recomendación	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Fecha propuesta en plan de acción	Estado de seguimiento
			3 (Mejora de gestión)	Disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas la elaboración y aprobación de un dispositivo que establezca el tipo de documento que debe emitir la Entidad y el responsable, para la aprobación de contrataciones a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.	<p>Mediante oficio n.º203-2024-MDA/OCI de 16 de julio de 2024 la Gerencia Municipal remitió al OCI el Plan de Acción que contiene las acciones por ejecutar para implementar la recomendación:</p> <p>“(…)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Exhortar a las Subgerencias a cargo a que se ciñan y cautelen el estricto cumplimiento de lo dispuesto en las normas de contrataciones del Estado, reglas y directivas emitidas por el OSCE y la Central de Perú Compras Públicas - Perú Compras, en las contrataciones por Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.</li> <li>- Elaborar el proyecto de Directiva que regula los lineamientos para la aprobación de contrataciones a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y la gestión administrativa del pago, conforme con la normatividad aplicable.</li> <li>- Elevar el Informe del proyecto de Directiva que regula los lineamientos para la aprobación de contrataciones a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco y la gestión administrativa del pago, conforme con la normatividad aplicable.</li> <li>- Aprobar el proyecto de Directiva que regula los lineamientos para la aprobación de contrataciones a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco y la gestión administrativa del pago, conforme con la normatividad aplicable”.</li> </ul> <p>De igual modo, indican que como medio de verificación serán Memorándum múltiple, Informe, Informe de Proyecto de Directiva y Resolución de aprobación de Directiva.</p> <p>Asimismo, la fecha propuesta para la implementación es el 6 de diciembre de 2024.</p> <p>Por lo cual la recomendación continua con estado de <b>Pendiente</b>.</p>	Si, Oficio n.º203-2024-MDA/GM de 16/07/2024	6/12/2024	Pendiente

11.- Informe de Auditoría n.º 024-2023-2-215-AC								
Informe n.º	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Recomendación	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Fecha propuesta en plan de acción	Estado de seguimiento
			4 (Mejora de gestión)	Disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de sus unidades orgánicas a cargo, la elaboración e implementación de directiva o lineamiento que regule la gestión administrativa del pago, en el que se establezca como mínimo la emisión de informe o medio de conformidad de bienes, el medio de traslado de expedientes de pago y la oportunidad (fecha y documento) del registro del devengado en el sistema SIAF.	Mediante oficio n.º203-2024-MDA/OCI de 16 de julio de 2024 la Gerencia Municipal remitió al OCI el Plan de Acción que contiene las acciones por ejecutar para implementar la recomendación: “(…)” - Exhortar a las Subgerencias a cargo a que se ciñan y cautelen el estricto cumplimiento de lo dispuesto en las normas de contrataciones del Estado, reglas y directivas emitidas por el OSCE y la Central de Perú Compras Públicas - Perú Compras, en las contrataciones por Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. - Elaborar el proyecto de Directiva que regula los lineamientos para la aprobación de contrataciones a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y la gestión administrativa del pago, conforme con la normatividad aplicable. - Elevar el Informe del proyecto de Directiva que regula los lineamientos para la aprobación de contrataciones a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco y la gestión administrativa del pago, conforme con la normatividad aplicable. - Aprobar la Directiva que regula los lineamientos para la aprobación de contrataciones a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco y la gestión administrativa del pago, conforme con la normatividad aplicable”. De igual modo, indican que como medio de verificación serán Memorándum múltiple, Informe, Informe de Proyecto de Directiva y Resolución de aprobación de Directiva. Asimismo, la fecha propuesta para la implementación es el 6 de diciembre de 2024.  Por lo cual la recomendación continua con estado de <b>Pendiente</b> .	Si, Oficio n.º203-2024-MDA/GM de 16/07/2024	6/12/2024	Pendiente

11.- Informe de Auditoría n.º 024-2023-2-215-AC								
Informe n.º	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Recomendación	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Fecha propuesta en plan de acción	Estado de seguimiento
			<b>5 (Mejora de gestión)</b>	Disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas la revisión y aprobación formal del uso del FORMATO N.º 01 empleado por la Sub Gerencia de Abastecimiento para el registro de la conformidad de la recepción de bien.	Mediante oficio n.º203-2024-MDA/OCI de 16 de julio de 2024 la Gerencia Municipal remitió al OCI el Plan de Acción que contiene las acciones por ejecutar para implementar la recomendación:  “(…)” - Disponer la revisión y posterior aprobación formal del Formato N° 01 para el registro de la conformidad de la recepción de bien. - Elaborar el proyecto del Formato N° 01 para el registro de la conformidad de la recepción de bien. - Elevar el proyecto para la aprobación del Formato N° 01 para el registro de la conformidad de la recepción de bien. - Aprobar el Formato N° 01 para el registro de la conformidad de la recepción de bien mediante, el mismo que será incorporada en la Directiva que regula los lineamientos para la aprobación de contrataciones a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco y la gestión administrativa del pago, conforme con la normatividad aplicable.  De igual modo, indican que como medio de verificación serán Memorándum múltiple, Informe, Informe de Proyecto de Directiva y Resolución de aprobación de Directiva”. Asimismo, la fecha propuesta para la implementación es el 6 de diciembre de 2024.  Por lo cual la recomendación continua con estado de <b>Pendiente</b> .	Si, Oficio n.º203-2024-MDA/GM de 16/07/2024	6/12/2024	Pendiente
			<b>6 PAD</b>	Al Titular de la Entidad: Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la entidad comprendidos en los hechos	Mediante oficio n.º203-2024-MDA/OCI de 16 de julio de 2024 la Gerencia Municipal remitió al OCI el Plan de Acción que contiene las acciones por ejecutar para implementar la recomendación:  “(…)” - Informar al OCI de la entidad el inicio de procedimiento administrativo o el archivamiento del expediente”. De igual modo, indican que como medio de verificación será la Resolución de inicio de procedimiento administrativo Asimismo, la fecha propuesta para la implementación es el 30 de	Si, Oficio n.º203-2024-MDA/GM de 16/07/2024	30/08/2024	Pendiente

11.- Informe de Auditoría n.º 024-2023-2-215-AC								
Informe n.º	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Recomendación	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Fecha propuesta en plan de acción	Estado de seguimiento
				observados del presente Informe de Auditoría, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	agosto de 2024. Por lo cual la recomendación continua con estado de <b>Pendiente</b> .			
			<b>7 PAS</b>	Al Órgano Instructor Realizar el procesamiento de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Ate comprendidos en los hechos observados del presente informe de Auditoría, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	A través del oficio n.º 262-2024-CG/OCI-MDA de 24 de julio de 2024, se solicitó al Órgano Instructor de la Contraloría, información respecto al estado situacional de la presente recomendación; estando a la espera de la respuesta correspondiente.  En ese sentido, la recomendación continua en estado <b>pendiente</b> , conforme lo prevé el numeral 7.1.2.2 de la Directiva n.º 009-2023-CG/SESNC	No corresponde		Pendiente

12.- Informe de Control Especifico n.º 008-2024-2-2150-SCE								
Informe n.º	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Sumilla del hecho	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Fecha propuesta en plan de acción	Estado de seguimiento
Informe Control Especifico n.º 008-2024-2-2150-SCE	9/05/2024	"Designación y aceptación de cargos de confianza"	1 PAD	Realice las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Ate comprendidos en los hechos irregulares 1 - Cargos de confianza de gestión 2019-2022 y en el 2023, incumplieron lo establecido en doc. de gestión y normativa, del presente Informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	Mediante Oficio n.º 220-2024-MDA/GM de 1 de agosto de 2024 la Gerencia Municipal remitió al OCI el Plan de Acción que establece como acción para la Implementación de la recomendación: "informar al OCI de la entidad el inicio de procedimiento administrativo o el archivamiento del expediente." y como medio de verificación Resolución de inicio de Procedimiento Administrativo. De igual modo, establecen como plazo de implementación el 30 de abril de 2025.  Por lo cual la recomendación continua con estado de <b>Pendiente</b> .	Si, Oficio n.º 220-2024-MDA/GM De 01/08/2024	30/04/2024	Pendiente
			2 (Acción Legal Entidad)	Dar inicio a las acciones legales penales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Especifico.	Mediante Oficio n.º 220-2024-MDA/GM de 1 de agosto de 2024 la Gerencia Municipal remitió al OCI el Plan de Acción que establece como acción para la Implementación de la recomendación: "(...) 1. Solicitar al Concejo Municipal la resolución autoritativa para el inicio de acciones penales contra os servidores y funcionarios comprendidos en el informe e control específico. 2. Presentación de denuncia penal correspondiente ante la Fiscalía Provincial Penal de Santa Anita (...)" . Y se propone como medio de verificación Autorización Previa Concejo Municipal y formulación de denuncias ante fueros jurisdiccionales.  De igual modo, establecen como plazo de implementación el 30 de setiembre de 2024. Mediante Notificación Administrativa de 5 de julio de 2024 la		30/09/2024	Pendiente

12.- Informe de Control Especifico n.º 008-2024-2-2150-SCE								
Informe n.º	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Sumilla del hecho	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Fecha propuesta en plan de acción	Estado de seguimiento
					<p>Secretaria General comunico al OCI el Acuerdo de Concejo N°046 de 5 de julio de 2024 en la cual se acuerda autorizar al Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Ate, para que en defensa de los intereses de la municipalidad y conforme a sus atribuciones, inicie o impulse acciones legales penales, contra los ex funcionarios o servidores comprendidos en el Informe de Control Especifico N° 008-2024-2-2150-SCE, denominado "Designación y aceptación de cargos de confianza", periodo 02 de enero de 2019 al 07 de noviembre de 2023, conforme el numeral 23 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias; en merito a los considerandos antes expuestos. Mediante Memorándum n.º 2013-2024-MDA/PPM de 31 de julio de 2024 la Procuraduría Publica Municipal informa al OCI según siguiente detalle:</p> <p><i>"(...) cumplimos con informar que, a través del memorándum N°1854-2024-MDA/PPM de fecha 12 de julio, se ha remitido al Órgano de Control Institucional (OCI), el plan de acción para la recomendación del informe antes señalado. Cabe precisar para efectos de dar cumplimiento a la recomendación de contraloría antes señalado, resulta necesario que, la Procuraduría Pública Municipal, sea notificada con el respectivo acuerdo de consejo, mediante el cual se autoriza al Procurador Publico municipal, iniciar las acciones legales antes señaladas.</i></p> <p><i>Por lo expuesto, de acuerdo al plan de acción remitida por la Procuraduría Pública Municipal, dicha denuncia, se enviará a más tardar al 20 de septiembre del presente año. (...)"</i></p> <p>Por lo cual la recomendación continua con estado de <b>Pendiente</b>.</p>			

13.- Informe Reporte de Deficiencias Significativas n.º 048-2023-3-0456-RDS								
Informe n.º	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Recomendación	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Fecha propuesta en plan de acción	Estado de seguimiento
048-2023-3-0456-RDS	16/06/2023	Reporte de Deficiencias Significativas	3	A la Gerencia de Administración y Finanzas disponer a todas las áreas que conforman la Entidad, mantener un adecuado control y orden de los documentos que sustentan las operaciones, a fin de realizar la entrega oportuna de la información solicitada, que permita evidenciar la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de los gastos presentados en los estados presupuestarios al 31 de diciembre de 2022.	Mediante informe n.º 334-2024-MDA/GAF de 1 de agosto de 2024 la Gerencia de Administración y finanzas comunica al OCI lo siguiente: “(...)” a) En cumplimiento de la implementación de la recomendación N° 3, la Gerencia de Administración y Finanzas a mi cargo con fecha 25 de junio de 2024; emitió el Memorandum Múltiple N° 079-2024-MDA/GAF dirigida a la Secretaria General, Procuraduría Pública Municipal, Gerencias y Subgerencias de la Municipalidad Distrital de Ate con el Asunto: “Cumplimiento y ejecución de manera obligatoria de normatividad en materia Presupuestal, Financiera y Bienes Muebles; en referencia al Informe N° 048-2023-3-0456-RDS “Reporte de Deficiencias Significativas en materia financiera periodo 2022”, a fin de evitar Deficiencias significativas en materia Presupuestal, Financiera y de Bienes Muebles se le recomienda a las áreas que conforman la entidad dar cumplimiento de manera obligatoria a la normatividad legal vigente como : la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Decreto Legislativo N° 1438; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento ;Directiva N°003-2020-EF/51.01; Directiva N°005-2022-EF/51; Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; Decreto Supremo N°008-2021-VIVIENDA Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; Directiva N° 01-2015/SBN “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales” aprobada con Resolución N° 0462015/SBN y Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la	Sí Oficio n.º 015-2024-MDA/GM de 26/1/2024	30/06/2024	Pendiente

13.- Informe Reporte de Deficiencias Significativas n.º 048-2023-3-0456-RDS								
Informe n.º	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Recomendación	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Fecha propuesta en plan de acción	Estado de seguimiento
					<p><i>Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE</i>, documento que se adjunta a la presente.</p> <p>b) Asimismo; con Informe N° 354-2024-MDA/GPE-SGP de fecha 03 de abril de 2024, la Subgerencia de Presupuesto da respuesta al Memorándum N° 1496-2024-MDA/GAF; respecto a la Implementación de la recomendación N° 3 del Informe N° 048-2023-3-0456-RDS "Reporte de Deficiencias Significativas en materia financiera periodo 2022 e informa en su numeral 1, que remite el Anexo N° 01 Reporte del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio 2022, cuyo documento se adjunta a la presente. (...)".</p> <p>Es importante señalar que la acción propuesta por la Entidad para la recomendación n.º 3, según plan de acción remitido con oficio n.º 015-2024-MDA/GM de 26 de enero de 2024, fue la siguiente "Remitir la documentación que sustente la ejecución presupuestaria de gastos ejecutados y registrados en las partidas 2.1, 2.2, 2.3, 2.8".</p> <p>Por lo cual la recomendación continua con estado de <b>pendiente</b>.</p>			
			7	A la Gerencia de Administración y Finanzas, disponer a la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad, respecto a BIENES MUEBLES, efectuar conciliaciones y realizar el análisis correspondiente a fin de regularizar los saldos contables de acuerdo a la documentación sustentatoria.	Mediante informe n.º 334-2024-MDA/GAF de 1 de agosto de 2024 la Gerencia de Administración y finanzas comunica al OCI lo siguiente: "(...) a) En cumplimiento de la recomendación N° 7, la Gerencia de Administración y Finanzas a mi cargo con fecha 01 de abril de 2024; emitió el Memorándum Múltiple N° 036-2024-MDA/GAF dirigida a la Gerencia de Infraestructura, la Subgerencia de Inversión Pública; Gerencia de Gestión		30/06/2024	En Proceso

13.- Informe Reporte de Deficiencias Significativas n.º 048-2023-3-0456-RDS								
Informe n.º	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Recomendación	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Fecha propuesta en plan de acción	Estado de seguimiento
				Asimismo, disponer a la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, la Sub Gerencia de Inversión Pública, Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Sub Gerencia de Mantenimiento Urbano y Ornato en coordinación con la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales y Sub Gerencia de Contabilidad, respecto a BIENES INMUEBLES, efectuar conciliaciones y realizar el análisis correspondiente a fin de regularizar los saldos contables, de acuerdo a la documentación sustentatoria.	<p><i>Ambiental y Ornato; Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Subgerencia de Mantenimiento Urbano y Ornato; Subgerencia Patrimonio y Servicios Generales y la Subgerencia de Contabilidad con el Asunto: Informar sobre el Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior-Informe N° 048-2023-3-0456-RDS Recomendación N° 07-MUY URGENTE; respecto a los BIENES INMUEBLES a su cargo, a fin de efectuar las conciliaciones y realizar el análisis correspondiente a fin de regularizar los saldos contables.</i></p> <p><i>b) Mediante Informe N° 312-2024-MDA/GIU-SGIP de fecha 09 de abril de 2024; la Subgerencia de Inversión Pública informa a la Gerencia de Administración y Finanzas a mi cargo, así mismo a su despacho y adjunta el Informe N° 09-2024-LPS e indica en su numeral 2.2 que son funciones de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ate en su Artículo 161° "Revisar y/o procesar liquidaciones técnicas contables de obra, memorias descriptivas valorizaciones y planos de replanteo" e indica que se informa de manera trimestral a la Subgerencia de Contabilidad la relación de obras liquidadas; asimismo informa que se viene remitiendo las resoluciones de aprobación de la liquidación y el listado de obras a la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, a fin de mantener actualizado el inventario de Bienes Muebles de obras de Infraestructura.</i></p> <p><i>Del mismo modo en su numeral 2.5 Información preliminar indica que sus funciones de la Subgerencia de Inversión pública en análisis de los saldos de las cuentas que integran los estados financieros de las obras públicas de infraestructura remite el listado de las obras liquidadas detallándose lo siguiente:</i></p>			

13.- Informe Reporte de Deficiencias Significativas n.º 048-2023-3-0456-RDS								
Informe n.º	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Recomendación	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Fecha propuesta en plan de acción	Estado de seguimiento
					<p>Anexo N° 01 relación de obras liquidadas del año 2019  Anexo N° 02 relación de obras liquidadas del año 2020  Anexo N° 03 relación de obras liquidadas del año 2021  Anexo N° 04 relación de obras liquidadas del año 2022  Con Informe N° 303-2024-MDA/GAF-SGPSG de fecha 22 de abril de 2024; la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales informa a la Gerencia de Administración y Finanzas a mi cargo, respecto a la Recomendación N° 7 y adjunta el Informe Técnico N° 001-2024-MDA/GAF-SGPSG-DKVV donde indica en su numeral 4.2 que según Memorandum N° 193-2024/MDA-GAF-SGPSG de fecha 01 de febrero de 2024; dirigida a la Subgerencia de Contabilidad da respuesta a la información para el cierre de los estados financieros al mes de diciembre 2023, remite los cuadros resumen por cuentas contables con cifras depreciadas al 31 de diciembre del 2023 (Reporte Mensual del Valor Actualizado y Depreciación al 31/12/2023; Reporte de Otros Activos).</p> <p>Del mismo modo en el numeral 4.3 Informe Técnico N° 001-2024-MDA/GAF-SGPSG que según Memorandum N° 062-2024/MDA-GAF-SGPSG de fecha 12 de enero de 2024; dirigida a la Subgerencia de Contabilidad remite la información financiera y presupuestaria de las cuentas 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS: 1501.02 Edificios o Unidades Residenciales (Anexo 1); 1501.03Estructuras (Anexo 2).</p> <p>1502 ACTIVOS NO PRODUCIDOS: 1502.010101 Terrenos Urbanos (Anexo 3); 1502.010197Terrenos Urbanos por Ajuste por Revaluación( Anexo 4); 1502.01501 Terrenos en Afectación de Uso (Anexo 4); 1502.01597 Terrenos en Afectación de Uso-Ajuste por Revaluación (Anexo 5).</p>			

13.- Informe Reporte de Deficiencias Significativas n.º 048-2023-3-0456-RDS								
Informe n.º	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Recomendación	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Fecha propuesta en plan de acción	Estado de seguimiento
					<p>Asimismo, informa que las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades Residenciales y 1503.03Estructuras se encuentran pendientes de conciliación.</p> <p>d) Con fecha 17 de junio de 2024; la Gerencia de Administración y Finanzas a mi cargo emitió el Memorandum Múltiple N° 075-2024-MDA/GAF dirigida a la Subgerencia Patrimonio y Servicios Generales y la Subgerencia de Contabilidad con el Asunto: Solicitud de información -Implementación de Recomendación N° 7 de Informe N° N°048-2023-3-0456-RDS Reporte de Deficiencias significativas en materia Financiera periodo 2022-MUY URGENTE en referencia al Memorandum Múltiple N° 174-2024-MDA/GM y Oficio N° 152-2024 MDA/OCI en su ítem 15Reporte de Deficiencias significativas en materia Financiera periodo del 2022 de páginas 47,48y 49 su despacho indica lo siguiente: "Cabe indicar que no se menciona cual fue el criterio técnico o informe de inventario que sustento la depuración y notas contables." Por lo cual la recomendación continua con estado en Proceso; a fin que adopten las acciones correspondientes para la implementación de la Recomendación N°7.</p> <p>e) Con Informe N° 449-2024-MDA/GAF-SGPSG de fecha 28 de junio de 2024; la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales da repuesta al Memorandum Múltiple N° 075-2024-MDA/GAF; informa en su numeral 2 que emitió el Memorandum N° 1475-2024-MDA/GAF-SGPSG dirigida a la Subgerencia de Contabilidad e indica que las diferencias que según el Anexo 1 Acta de Conciliación Inventario 2022 van hacer subsanadas en el Inventario 2023 de acuerdo al Plan de trabajo y cronograma de Actividades Servicio de Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales-Ejercicio 2023.</p> <p>Con Informe N° 265-2024-MDA/GAF-SGC de fecha 17 de</p>			

13.- Informe Reporte de Deficiencias Significativas n.º 048-2023-3-0456-RDS								
Informe n.º	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Recomendación	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Fecha propuesta en plan de acción	Estado de seguimiento
					<p>julio de 2024; de la Subgerencia de Contabilidad informa a su despacho con copia a Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas respecto al Informe de la recomendación N° 7 del Informe N° 048-2023-3-0456-RDS "Reporte de Deficiencias Significativas en materia financiera periodo 2022" en respuesta al Memorandum Múltiple N° 190-2024-MDA/GM de Gerencia Municipal y al Memorandum Múltiple N° 075-2024-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; e informa en su página 2, que emitió el Informe 129-2024-MDA/GAF-SGC de fecha 22 de abril de 2024 en relación a lo siguiente: H Rubro de Propiedad, Planta y Equipo Neto.</p> <p>Al respecto según Memorandum Múltiple N°174-2024-MDA/GM de Gerencia Municipal se adjunta el Reporte de Deficiencias significativas en materia Financiera periodo del 2002 Informe N° 048-2023-3-0456-RDS - Recomendación N° 7 en páginas 47,48 y 49 revisado por su despacho, se observa e indica lo siguiente : "Cabe indicar que no se menciona cual fue el criterio técnico o informe de inventario que sustento la depuración y notas contables." Por lo cual la recomendación continua con estado en Proceso.</p> <p>Sobre la observación la Subgerencia de Contabilidad informa que se realizó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable que permitió determinar y/o sincerar los saldos contables(activos y pasivos) e indica que se cumplió con todos los procesos desde el inicio, la conformación de las comisiones de Depuración y lineamientos e Informe final y adjunta las Resoluciones de Alcaldía: la Resolución de Alcaldía N° 0434 de fecha 19 de julio de 2021; Resolución de Alcaldía N° 0426 de fecha 30 de mayo de 2023; Resolución de Alcaldía N° 0596 de fecha 07 de agosto de 2023; Resolución de Alcaldía N° 0831 de fecha 03 de noviembre de 2023; Resolución de Alcaldía N° 0069 de fecha 12 de febrero de 2024 y la</p>			

13.- Informe Reporte de Deficiencias Significativas n.º 048-2023-3-0456-RDS								
Informe n.º	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Recomendación	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Fecha propuesta en plan de acción	Estado de seguimiento
					<p>Resolución de Alcaldía N° 0181 de fecha 26 de marzo de 2024; donde se aprueba el Informe Final del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Ate (...).</p> <p>De igual modo, mediante Informe n.º 538-2024-MDA/GAF-SGPSG de 17 de julio de 2024 la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales comunicó al OCI LO Siguiente:            "(...)"</p> <p>2. Que, de acuerdo al ACTA DE SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - Acta N°002, se dio inicio del servicio de Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales - Ejercicio 2023 de la Municipalidad Distrital de Ate realizado por la Empresa de Asesoría, Consultoría, Comercialización y Servicios en General G &amp; V Fast Consulting SRL contratada para esta labor mediante Adjudicación Simplificada N°005-2024-MDA/CS Primera Convocatoria, y según el Contrato indica plazo de 90 días.</p> <p>3. En ese sentido, la Empresa de Asesoría, Consultoría, Comercialización y Servicios en General G &amp; V Fast Consulting SRL, según el Acta N°002 culminaría el 16 de agosto. Por lo tanto, la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales se encuentra a la espera del Informe Final para dar inicio al proceso de conciliación física contable y de ser el caso el saneamiento físico legal de Bienes Patrimoniales faltantes y sobrantes. (...).</p> <p>Asimismo, con Informe n.º 265-2024-MDA/GAF-SGC de 17 de julio de 2024 la Subgerencia de Contabilidad comunicó al OCI lo siguiente:</p>			

13.- Informe Reporte de Deficiencias Significativas n.º 048-2023-3-0456-RDS								
Informe n.º	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Recomendación	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Fecha propuesta en plan de acción	Estado de seguimiento
					(...) <p>Por lo expuesto, debo precisar sobre el criterio técnico que el Plan de Depuración y Sinceramiento contable (PDS) permitió determinar y/o sincerar los saldos contables (activos y pasivos), el cual tienen como finalidad brindar mayor transparencia a la rendición de cuentas, respecto de la gestión de los recursos públicos; así como, contribuir a la toma de decisiones por los usuarios de la información financiera.</p> <p><b>BASE LEGAL</b></p> <p>a) Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 del 3 de julio de 2021 que aprueban Directiva N° 003-2021-EF/51.0, Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas no Financieras que administren Recursos Públicos así como el Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos.</p> <p>b) Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 de fecha 20.12.2021 que aprueba modificaciones a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no Financieras que administren Recursos Públicos" y el "Instructivo para el Registro, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento contable de las Entidades del Sector Público y otras formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Público".</p> <p>c) Resolución Directoral n° 008-2022-ef/51.01 del</p>			

13.- Informe Reporte de Deficiencias Significativas n.º 048-2023-3-0456-RDS								
Informe n.º	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Recomendación	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Fecha propuesta en plan de acción	Estado de seguimiento
					<p>19 mayo de 2022, que aprueba la modificación al "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".</p> <p>La DPS, cumplió con todos los procesos desde el inicio, la conformación de las comisiones de Depuración, así como los lineamientos a realizar de acuerdo a los instructivos en la que se realizaban informes técnicos y todo esto recaía. Por lo que adjuntó copia de la Resolución de Alcaldía N.º 0434 de 19 julio de 2021, donde se aprobó el inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable de la MDA; Resolución de Alcaldía N.º 0426 de 30 de mayo de 2023, se aprobó la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, los resultados del avance T1-2023 y disposición los registros contables, y la presentación de los resultados de avance DPS a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas; Resolución de Alcaldía N.º 0596 de 7 de agosto de 2023; Resolución de Alcaldía N.º 0831 de 3 noviembre de 2023; Resolución de Alcaldía N.º 0069 de 12 febrero de 2024: de la misma forma en la que se aprobó la actualización del PDS, disposición de registro y la presentación del mismo a la DGCP del MEF.</p> <p>Por último, la Resolución de Alcaldía N.º 0181 de 26 marzo de 2024 en la que se aprobó el Informe Final del Proceso de Depuración y Sinceramiento contable de la MDA y la culminación del proceso de depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de (...)."</p>			

13.- Informe Reporte de Deficiencias Significativas n.º 048-2023-3-0456-RDS								
Informe n.º	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Recomendación	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Fecha propuesta en plan de acción	Estado de seguimiento
					Por lo cual la Recomendación continua en estado de <b>En Proceso.</b>			
			10	<p>A la Gerencia de Administración y Finanzas disponer a la Subgerencia de Contabilidad, sustentar los saldos contables y de ser el caso, efectuar los ajustes contables respectivos.</p> <p>En adición, disponer al área de Tesorería, solicitar a las entidades gubernamentales la obtención de la información necesaria para sustentar los saldos incorporados en los estados financieros.</p>	<p>Mediante informe n.º 334-2024-MDA/GAF de 1 de agosto de 2024 la Gerencia de Administración y finanzas comunica al OCI lo siguiente:</p> <p>"(...)</p> <p>a) Con Informe N° 265-2024-MDA/GAF-SGC de fecha 17 de julio de 2024; de la Subgerencia de Contabilidad informa a su despacho con copia a Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas respecto al Informe de la recomendación N° 10 del Informe N° 048-2023-3-0456-RDS "Reporte de Deficiencias Significativas en materia financiera periodo 2022" en respuesta al Memorándum Múltiple N° 190-2024-MDA/GM de Gerencia Municipal y al Memorándum Múltiple N° 075-2024-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; e informa que según páginas 3 y 4, emitió el Informe 129-2024-MDA/GAF-SGC de fecha 22 de abril de 2024 sobre la Cuenta Contable 1101050101 "Fondos sujetos a restricción Banco de la Nación"</p> <p>Al respecto según Memorándum Múltiple N°174-2024-MDA/GM de Gerencia Municipal se adjunta el Reporte de Deficiencias significativas en materia Financiera periodo del 2002 Informe N° 048-2023-3-0456-RDS - Recomendación N° 10 en páginas 49 revisado por su despacho, se observa la recomendación N° 10 e indica lo siguiente : "Sin embargo del análisis de la cuenta contable 1101.050101 "Fondos sujetos a restricción al saldo al 31 de diciembre 2023 aún persisten; por cuanto, se está considerando en el presente ejercicio 2024, el proceso de corrección contable acorde a la NIS-SP N° 03 Políticas</p>		30/06/2024	Implementada

13.- Informe Reporte de Deficiencias Significativas n.º 048-2023-3-0456-RDS								
Informe n.º	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Recomendación	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Fecha propuesta en plan de acción	Estado de seguimiento
					<p><i>Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores" Por lo cual la recomendación continua con estado en Pendiente.</i></p> <p><i>Respecto a la observación la Subgerencia de Contabilidad informa que los NIC-SP es la forma que la Municipalidad Distrital de Ate, se presenta los Estados Financieros ante el Ministerio de Economía y Finanzas y este importe es considerable no está a disposición de la corporación municipal, se viene reteniendo en la CUT del FONCOMUN, sin tener firme el fraccionamiento y /o deuda con la SUNAT, Asimismo; indica que los informes elaborados al 31 de diciembre de 2022 por la SOA Santivañez Guarniz y Asociados que el importe de S/. 18 977.007 incluidos en el rubro de otras cuentas del activo neto, difiere sobre los reportes de saldos retenidos desde junio 2014 al 31 de diciembre de 2022; en la Dirección General de Tesoro Público en la Cuenta CUT FONCOMUN 00-550-663 que hace un total de S/. 18 371 714.44 debemos considerar que a lo comparado con el reporte consignado con el Subgerente de Tesorería mantiene una diferencia de S/0.63 céntimos no significativa que será considerado un saldo diferencial de tipo de recurso.</i></p> <p><i>Indica que el reporte elaborado por la Subgerencia de Tesorería responsable del manejo de las cuentas bancarias demuestra un total de S/ 18 371 713. 81 retenidos por fraccionamiento de deuda al Tesoro Público Ley 300059 según acuerdo de Concejo Municipal N° 009-2021-MDA a razón que la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público mantiene una retención a la Cuenta CUT del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN). Asimismo; indica que esta retención se</i></p>			

13.- Informe Reporte de Deficiencias Significativas n.º 048-2023-3-0456-RDS								
Informe n.º	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Recomendación	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Fecha propuesta en plan de acción	Estado de seguimiento
					<p>origina por que la SUNAT mediante Resolución de Intendencia N° 02101900100 del 05 de agosto de 2022; aprobó el fraccionamiento al régimen de Sinceramiento de la Deuda Municipal-Ley N° 30059 SDDM a favor de la Municipalidad Distrital de Ate según Anexo 3.</p> <p>Con Resolución de Intendencia N° 0210200004175/SUNAT de 6 de marzo de 2017 señala que el contribuyente no ha cuestionado la procedencia de los valores , sino que ha fundamentado su solicitud de prescripción motivo por el cual el tribunal Fiscal declaro nulo de la apelada, debiendo a administración emitir un nuevo pronunciamiento sobre la totalidad de los valores en la vía no contencioso tributario.</p> <p>La Subgerencia de Contabilidad informa que los valores detallados no pueden ser ejecutados por la entidad; por que se presentó la solicitud de Prescripción de Deudas Tributarias al Tesoro Público presentada con Expediente 769365-2022 de fecha 20 de julio de 2022 y escrito ampliatorio de fecha 20 de setiembre de 2022; por el monto de S/ 15 344 499.00;por lo que se espera un nuevo pronunciamiento resolutivo del Tribunal Fiscal (...).”.</p> <p>De igual modo, mediante Informe n.º 265-2024-MDA/GAF-SGC de 17 de julio de 2024 la Subgerencia de Contabilidad comunicó al OCI lo siguiente: “(…) (...) a lo que referimos acorde a la NIC-SP , es de la forma en que la MDA deba presentar en los Estados Financieros, considerando que esto importe es considerable, no está a disposición de la MDA, porque el Ministerio de Economía y Finanzas viene reteniendo en la CUT de FONCOMUN, sin tener firme el fraccionamiento y/o deuda con la SUNAT, además el referido saldo que</p>			

13.- Informe Reporte de Deficiencias Significativas n.º 048-2023-3-0456-RDS								
Informe n.º	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Recomendación	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Fecha propuesta en plan de acción	Estado de seguimiento
					<p>fue reportado en los informes elaborados al 31 de diciembre de 2022 por la SOA Santivañez Guarniz Y Asociados Sociedad Civil indica el importe de S/ 18 977,007 incluidos en el rublo de otras cuentas del activo neto, difiere sobre los reportes de saldos retenidos desde junio 2014 a 31 diciembre de 2022 en la Dirección General de Tesoro Público en la Cuenta CUT FONCOMUN 000-550-663 que hace un total de S/ 18 371 714,44, debemos considerar que a lo comparado con el reporte consignado con el Subgerente de Tesorería mantiene una diferencia de S/0.63 céntimos no significativa que será considerado un saldo diferencial de tipo de recurso.</p> <p>En el reporte elaborado por Subgerente de Tesorería responsable del manejo de las cuentas bancarias de la MDA, demuestra un total de S/ 18 371 713, 81 retenidos por fraccionamiento de deuda al Tesoro Público Ley 30059, según acuerdo de Consejo Municipal N° 009-2021-MDA a razón que la DGE la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público mantiene una retención a la Cuenta CUT del FONCOMUN.</p> <p>Es de indicar que esta retención se origina porque la SUNAT mediante Resolución de Intendencia N°0210190001000, del 05 de agosto de 2022, aprobó el fraccionamiento al Régimen de Sinceramiento de la Deuda Municipal - Ley N° 30059SDDM a favor de la Municipalidad Distrital de Ate, Decreto Legislativo N° 1257, reduce el monto de la deuda fraccionada de acuerdo al Artículo 1° de RI N° 210170017359 de 24 junio de 2014 el monto total fraccionado de S/ 39 594 525,00 a S/ 15 372 074,00; en el Artículo 2° modifica el monto de la cuota de S/ 481 782,00 a S/185 470,00; Artículo 3° modifica los Anexos N° 1 y N° 2 de la Resolución de</p>			

13.- Informe Reporte de Deficiencias Significativas n.º 048-2023-3-0456-RDS								
Informe n.º	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Recomendación	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Fecha propuesta en plan de acción	Estado de seguimiento
					<p>Intendencia N°0210170017359 y en el Artículo 4° modifica el número de cuotas del cronograma de pagos del fraccionamiento aprobado mediante la Resolución de Intendencia N°0210170017359 por variaciones de tasa de Interés Moratorio (TIM). Anexo 3</p> <p>Con Resolución de Intendencia N°0210200004175/SUNAT de 6 de marzo 2017, señala que el contribuyente no ha cuestionado la procedencia de los valores, sino que ha fundamentado su solicitud de prescripción, motivo por el cual el Tribunal Fiscal declaró nulo la nulidad de la apelada, debiendo la Administración emitir un nuevo pronunciamiento sobre la totalidad de los valores en la vía del procedimiento no contencioso tributario.</p> <p>De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 156° del Código Tributario la Administración Tributaria se encuentra obligada a dar cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal Fiscal por lo que, en atención a lo dispuesto por Órgano Superior esta Intendencia deberá pronunciarse respecto a la Solicitud de Prescripción N° 000-TI0006-2016-396887-4 del 23 de junio de 2016, presentada por el contribuyente; en consecuencia, corresponde emitir un nuevo pronunciamiento.</p> <p><u>Por lo expuesto, los valores detallados no pueden ser ejecutados, porque la Entidad presentó la SOLICITUD de PRESCRIPCIÓN presentada con EXPEDIENTE: 769365-2022 de fecha 20 de Julio de 2022 y escrito ampliatorio de fecha 20 de setiembre de 2022, la Municipalidad Distrital de Ate. solicitó LA PRESCRIPCIÓN DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS del TESORO PÚBLICO por el monto de S/ 15 344 449.00. (el escrito ampliatorio corrigió el importe).</u></p> <p><b><u>Por lo que se espera un nuevo pronunciamiento</u></b></p>			

13.- Informe Reporte de Deficiencias Significativas n.º 048-2023-3-0456-RDS								
Informe n.º	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Recomendación	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Fecha propuesta en plan de acción	Estado de seguimiento
					<p><u><b>resolutivo del del Tribunal Fiscal.</b></u> (Subrayado y negrito nuestro)</p> <p>En ese sentido, la Entidad ha identificado el origen del sado de la cuenta 1101050101 y la documentación que sustenta la retención, así como ha informado que está a la espera del pronunciamiento del tribunal. En tal contexto, corresponde a la Entidad continuar con el seguimiento al pronunciamiento del tribunal fiscal.</p> <p>Por lo cual la recomendación continua con estado de <b>Implementada.</b></p>			

14.- Auditoría Financiera Gubernamental Ejercicio al 31 de Diciembre 2022 - Carta de Control Interno					
Carta de remisión	Fecha de oficio	Número y/o tipo de recomendación	Sumilla del hecho	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Estado de seguimiento
435-2023/SG-ASOC	16/06/2023	1 (numeral 2.1 de informe)	A la Gerencia de Administración y Finanzas, disponer a la Subgerencia de Tesorería la identificación y documentación de las partidas conciliatorias a fin de sustentar la razonabilidad de los saldos presentados en sus estados financieros, de acuerdo a lo exigido por la normativa contable de cierre contable.	Mediante oficio n.° 189-2024-MDA/OCI de 4 de julio de 2024, se remitió al titular de la Entidad el informe de estado situacional de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, periodo mayo a junio de 2024, solicitándole remitir al OCI el sustento de las acciones adoptadas referentes a la implementación de recomendaciones, sin embargo, a la fecha de emitido el presente, no se obtuvo respuesta, respecto a la recomendación n.° 1 del presente informe de control.  En ese sentido, la recomendación continua en estado <b>pendiente</b> , conforme lo prevé el numeral 7.1.2.2 de la Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC	Pendiente
		6 (numeral 2.6 de informe)	En la Gerencia de Administración y Finanzas disponer que la Subgerencia de Contabilidad junto con la Subgerencia de Tesorería puedan realizar conciliaciones mensuales de los registros de recibos por honorarios registrados en el Sistema SIAF y que deben de ser declarados de forma oportuna.	Mediante Oficio n.°259-2024-CG/OCI-MDA de 22 de julio de 2024 el OCI reitera la solicitud de información a la Subgerencia de Contabilidad para que informe, si los descrito por la SOA en la Recomendación n.°6 <b>se superó y/o se determinó el motivo por el cual se dio el mencionado registro descrito en Carta de Control Interno de la Auditoría Financiera Gubernamental, ejercicio 2022.</b> Atraves del el Informe n.° 271-2024-MDA/GAF-SGC de 24 de julio de 2024 la Subgerencia de Contabilidad da respuesta al OCI reenviando el informe n.° 202-2024-MDA/GAF-SGC de 11 de junio de 2024 la Subgerencia de Contabilidad informa al OCI la conciliación para la declaración de los Recibos por honorarios por el periodo del mes marzo 2024, así como los registros de honorarios registrados en el SIAF versus lo declarado en el PLAME PDT-601.  Cabe indicar que a la fecha de cerrado el presente no se ha informado al OCI las medidas correctivas de lo identificado por la SOA, respecto a recibos por honorarios no declarados en el PDT-PLAME o informar si existe imposibilidad técnica – legal para adoptar alguna medida al respecto. Así también, corresponde indicar si durante lo que va del año 2024, se vienen realizando conciliaciones mensuales entre la Subgerencia de Contabilidad y la Subgerencia de Tesorería de los registros de recibos por honorarios registrados en el Sistema SIAF y su declaración oportuna.  Por lo cual la recomendación continua con estado de <b>Pendiente</b> .	Pendiente

14.- Auditoria Financiera Gubernamental Ejercicio al 31 de Diciembre 2022 - Carta de Control Interno					
Carta de remisión	Fecha de oficio	Número y/o tipo de recomendación	Sumilla del hecho	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Estado de seguimiento
		7 (numeral 2.7 de informe)	A la Gerencia de Administración y Finanzas, disponer a la Subgerencia de Abastecimiento la regularización documentaria de los procesos de contratación y evaluar el impacto de la regularización de los estados financieros.	Mediante oficio n.° 189-2024-MDA/OCI de 4 de julio de 2024, se remitió al titular de la Entidad el informe de estado situacional de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, periodo mayo a junio de 2024, solicitándole remitir al OCI el sustento de las acciones adoptadas referentes a la implementación de recomendaciones, sin embargo, a la fecha de emitido el presente, no se obtuvo respuesta, respecto a la recomendación n.° 1 del presente informe de control.  En ese sentido, la recomendación continua en estado <b>pendiente</b> , conforme lo prevé el numeral 7.1.2.2 de la Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC	Pendiente
		8 (numeral 2.8 de informe)	A la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, a través de la Subgerencia de Planificación Urbana y Catastro, se implementen las medidas necesarias para la actualización del catastro y establecer una política interna para establecer la actualización periódica del mismo, en cumplimiento del artículo 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades.	Mediante oficio n.° 236-2024-MDA/GM de 14 de agosto de 2024, el Gerente Municipal remitió al OCI el memorando n.° 721-2024-MDA/GIU-SGPUC de 9 de agosto 2024 emitido por el Subgerente de Planificación y Catastro quien a su vez adjuntó el informe técnico n.° 107-2024-JLGV de 09 de agosto de 2024, señalando lo siguiente: "(...) <i>1. Se realizó la primera etapa del Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Ate y el Instituto Catastral de Lima (...). El objetivo es realizar un informe técnico para que sea aprobado un proyecto de levantamiento catastral que en el futuro servirá como base gráfica del distrito de Ate.</i> <i>2. En cuanto al SIGT - SISTEMA DE INFORMACION DE GESTION TERRITORIAL: Que habilitado el SIGT, se viene realizando la continua actualización de la base gráfica y de las fichas catastrales con respecto a las declaratorias de fábrica de la SUNARP, remitiendo así a la Gerencia de Administración Tributaria las unidades catastrales con diferencias en construcciones (...)</i> " Por lo cual la recomendación pasa al estado de <b>En Proceso</b> .	En Proceso
		11 (numeral 2.11 de informe)	A la Gerencia de Tecnologías de la Información evaluar la posibilidad de implementar un Data Center que cumpla con los requerimientos de la Entidad, para lo cual se debe dimensionar el deterioro producido o el que se puede producir tanto de la infraestructura encuentran vulneran la seguridad de la información de la Entidad.	Mediante informe n.° 0033-2024-MDA/GIT de 18 de julio de 2024 la Gerencia de Tecnologías de la Información comunicó al OCI las acciones realizadas según siguiente detalle: <b>"ACCIONES CONCRETAS REALIZADAS PARA EJECUTAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN 11:</b> <i>A.1. Con el MEMORANDUM N° 0723 -2024-MDA/GTI enviado a la Sub Gerencia de Inversión Pública, el Proyecto de Inversión IOARR con CUI N° 2598633 denominado "ADQUISICION DE COMPUTADORA</i>	En Proceso

14.- Auditoria Financiera Gubernamental Ejercicio al 31 de Diciembre 2022 - Carta de Control Interno					
Carta de remisión	Fecha de oficio	Número y/o tipo de recomendación	Sumilla del hecho	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Estado de seguimiento
				<p>(LABORATORIO), PROYECTOR MULTIMEDIA,IMPRESORA PLOTTER Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE DISTRITO DE ATE,PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", se continúa con una de las etapas incluidas dentro del Proyecto IOARR que viene a ser el SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO CAT.6 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE que se ejecutará en el Palacio Municipal, el cual se encuentra en su última fase de ejecución con la Nomenclatura CP-SM-1-2024-MDA/CS-1 próximo a firmar contrato, con esto, garantizamos que la infraestructura de red sea adecuada para soportar los nuevos equipos y aplicaciones.</p> <p>A.2.Con el MEMORANDUM N° 0718 -2024-MDA/GTI enviado a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales, se informa la observación "La sala de servidores se encuentra ubicada en un ambiente no adecuado puesto que está en una pequeña habitación y cuenta con un aire acondicionado doméstico", bajo nuestra evaluación se implementó en el Proyecto de Inversión IOARR con CUI N° 2598633 denominado "ADQUISICION DE COMPUTADORA (LABORATORIO), PROYECTOR MULTIMEDIA, IMPRESORA PLOTTER Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE DISTRITO DE ATE, PROVINCIA LIMA,DEPARTAMENTO LIMA", donde se incluye la adquisición y el servicio de Aire Acondicionado de Precisión para su Acondicionamiento en el Centro de Datos, el cual A.3.ya se encuentra en su última fase de ejecución con la Nomenclatura CP-SM-1-2024-MDA/CS-1, próximo a firmar contrato, con esto garantizamos contar con una buena refrigeración y protección del centro de datos, con el MEMORANDUM N° 0723-2024-MDA/GTI enviado a la Sub Gerencia de Inversión Pública, el Proyecto de Inversión IOARR con CUI N° 2598633 denominado "ADQUISICION DE COMPUTADORA (LABORATORIO), PROYECTOR MULTIMEDIA,IMPRESORA PLOTTER Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE DISTRITO DE ATE,PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", se solicita el avance del mismo.</p>	

14.- Auditoria Financiera Gubernamental Ejercicio al 31 de Diciembre 2022 - Carta de Control Interno					
Carta de remisión	Fecha de oficio	Número y/o tipo de recomendación	Sumilla del hecho	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Estado de seguimiento
				<p>A.4. Con el MEMORANDUM N° 0723 -2024-MDA/GTI enviado a la Sub Gerencia de Inversión Pública, el Proyecto de Inversión IOARR con CUI N° 2598633 denominado "ADQUISICION DE COMPUTADORA (LABORATORIO), PROYECTOR MULTIMEDIA, IMPRESORA PLOTTER Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE DISTRITO DE ATE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", se continúa con una de las etapas incluidas dentro del Proyecto IOARR que es la ADQUISICIÓN DE 02 SERVIDORES con tecnología avanzada los que van a soportar los procesos de ejecución de los sistemas de producción implementadas en la entidad municipal, asegurando así que se adquieran estos equipos necesarios para mejorar el rendimiento de nuestras operaciones, además, con esto, garantizamos que la infraestructura de red sea adecuada para soportar los nuevos equipos y aplicaciones, asimismo, la Gerencia de Tecnologías de la Información gestionó la adquisición de 02 servidores según Requerimiento N° 032-2023-MDA/GTI, con orden de compra N° 000518-2023 los que se encuentran en producción e instalados en el Centro de Datos.</p> <p>V. CONCLUSIONES:</p> <p>C.1. En respuesta a la recomendación del OCI y siguiendo el MEMORANDUM N° 0723-2024-MDA/GTI enviado a la Sub Gerencia de Inversión Pública, se está dando seguimiento al Proyecto de Inversión IOARR con CUI N° 2598633, el cual está en ejecución para la adquisición de servidores, computadoras, proyectores multimedia, impresoras plotter y otros equipos complementarios, esto asegurará que se disponga de los equipos necesarios para mejorar el rendimiento de nuestras operaciones. Además, el servicio de implementación de cableado estructurado CAT.6 está en su última fase de ejecución, <b><u>próximo a firmar contrato, con estas acciones, garantizamos que la infraestructura de red sea adecuada para soportar los nuevos equipos y aplicaciones.</u></b></p> <p>C.2. Optimización del Ambiente del Centro de Datos: La sala de servidores estaba ubicada en un ambiente no adecuado, con un aire acondicionado doméstico. Según el MEMORANDUM N° 0718-2024-MDA/GTI, enviado a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Patrimonio y</p>	

14.- Auditoria Financiera Gubernamental Ejercicio al 31 de Diciembre 2022 - Carta de Control Interno					
Carta de remisión	Fecha de oficio	Número y/o tipo de recomendación	Sumilla del hecho	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Estado de seguimiento
				<p>Servicios Generales, se ha implementado un servicio de Aire Acondicionado de Precisión y el acondicionamiento del Centro de Datos, este proyecto también está en su última fase de ejecución, próximo a firmar contrato, con esto, garantizamos contar con una refrigeración adecuada del centro de datos, lo que es crucial para mantener el buen funcionamiento y la longevidad de los equipos.</p> <p>C.3. Con el MEMORANDUM N° 0723-2024-MDA/GTI enviado a la Sub Gerencia de Inversión Pública, se continúa con la etapa del Proyecto de Inversión IOARR CUI N°2598633, que incluye la adquisición de 02 servidores con tecnología avanzada para soportar los procesos de producción en la Municipalidad Distrital de Ate. Estos equipos mejorarán el rendimiento de las operaciones y asegurarán una infraestructura de red adecuada. La Gerencia de Tecnologías de la Información gestionó y completó la adquisición de los servidores según el Requerimiento N° 032-2023-MDA/GTI y la orden de compra N° 000518-2023, los cuales ya están instalados y en producción en el Centro de Datos.” (negrito y subrayado nuestro)</p> <p>Corresponde a la Entidad informar el estado de Por lo cual la recomendación continua con estado de <b>En proceso</b>.</p>	
		12 (numeral 2.12 de informe)	A la Gerencia de Tecnologías de la Información analizar la posibilidad de renovar los equipos informáticos que se encuentran descontinuados tecnológicamente para permitir el buen desempeño de las funciones de cada uno de los empleados de acuerdo a lo que necesitan para realizar sus labores, sobre todo a aquellos que realizan procesamiento de datos, que demanda contar con un equipo de alto rendimiento.	<p>Mediante Informe n.°0034-2024-MDA/GIT de 18 de julio de 2024 la Gerencia de Tecnologías de la Información comunica al OCI las acciones realizadas según siguiente detalle:</p> <p><b>“ACCIONES CONCRETAS REALIZADAS PARA EJECUTAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN 12:</b></p> <p>A.1. Con el Proyecto de Inversión Pública IOARR con CUI N° 2598633 denominado “ADQUISICION DE COMPUTADORA (LABORATORIO), PROYECTOR MULTIMEDIA, IMPRESORA PLOTTER Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE DISTRITO DE ATE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, se adquieren un total de 426 equipos de cómputo que CUMPLEN con las características técnicas requeridas para OPTIMIZAR los trabajos realizados por los usuarios finales y brindar una buena atención</p>	Implementada

14.- Auditoria Financiera Gubernamental Ejercicio al 31 de Diciembre 2022 - Carta de Control Interno					
Carta de remisión	Fecha de oficio	Número y/o tipo de recomendación	Sumilla del hecho	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Estado de seguimiento
				<p>al administrado. Estos equipos fueron distribuidos en las diferentes áreas para el reemplazo de los equipos obsoletos que utilizaban.</p> <p>V. CONCLUSIONES:</p> <p>C.1. Con base en las acciones implementadas a través del Proyecto de Inversión IOARR con CUI N° 2598633, se ha logrado una mejora significativa en la infraestructura tecnológica de la Municipalidad Distrital de Ate, destacándose la incorporación de 386 computadoras de última generación y 40 computadoras portátiles, que han mejorado el rendimiento y la eficiencia operativa, la integración de 6 proyectores portátiles y un sistema de proyección rackeable ha potenciado nuestras presentaciones y sesiones de formación, mientras que la incorporación de 2 servidores de última generación ha reforzado la capacidad de procesamiento y almacenamiento, asegurando la disponibilidad y el rendimiento óptimo de sistemas críticos, además, se han desplegado 40 impresoras eficientes y confiables para satisfacer las demandas de impresión en múltiples departamentos, adicionalmente, con el <b><u>MEMORANDUM N° 0723-2024-MDA/GTI enviado a la Sub Gerencia de Inversión Pública, se nos informara el avance de la implementación de la compra u otros sobre el mismo.</u></b> (Subrayado y negrito nuestro).</p> <p>De la revisión a PERU COMPRAS, se advierte la OCAM-2023-301252-150-0 de 14 de noviembre de 2023, por la adquisición de 356 computaras de escritorio, 30 estaciones totales, OCAM-2023-301252-149-0 de 14 de diciembre de 2023, por la adquisición de 40 computadoras portátiles, y OCAM-2023-301252-1449-0 de 13 de diciembre de 2023 por la adquisición de 2 computadoras de escritorio.</p> <p>Por lo cual la recomendación pasa a estado de <b>Implementada</b>.</p>	
		13 (numeral 2.13 de informe)	A la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Gerencia de Tecnologías de la Información actualizar el inventario tanto de Hardware como de Software y registrarlo adecuadamente, así como dar de baja a los que se encuentran en desuso.	Mediante oficio n.°190-2024-MDA/GM de 5 de julio de 2024 la Gerencia Municipal remite al OCI el informe n.° 476-2024-MDA/GAF-SGSPG de la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales señala lo siguiente: “(…) 1.2 De acuerdo al documento de la referencia b), la Sub Gerencia de	En Proceso

14.- Auditoria Financiera Gubernamental Ejercicio al 31 de Diciembre 2022 - Carta de Control Interno					
Carta de remisión	Fecha de oficio	Número y/o tipo de recomendación	Sumilla del hecho	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Estado de seguimiento
				<p>Patrimonio y Servicios Generales, emite el documento con el asunto: <i>SE REMITE EL INVENTARIO DE HARDWARE DEL PERIODO 2022, dirigido a la Gerencia de Tecnología de la Información, por consiguiente, se le remitió el Inventario de Hardware 31.12.2022, para que validen la información enviada y nos remitan la conciliación de ambos inventarios, a fin de cumplir con lo solicitado por la Gerencia Municipal.</i></p> <p>1.3 De acuerdo al documento de la referencia c), el Sr. Enrique Gonzales Rivera -Soporte Técnico, emite el documento con el asunto: <i>REPORTE DE EQUIPOS NO ENCONTRADOS EN INVENTARIO DEL PERIODO 2022, en donde informa a su Gerencia de Tecnología de la Información, que de acuerdo con el inventario de Hardware realizado al 31.12.2022, el cual ha sido consolidado con el inventario de patrimonio y servicios generales de nuestra entidad, se remite el reporte detallado de los equipos que no han sido registrados en su inventario, acompañado del estado actual de cada uno de estos bienes.</i></p> <p>1.4 De acuerdo al documento de la referencia d), la Gerencia de Tecnología de la Información, emite el documento con el asunto: <i>REPORTE DE EQUIPOS NO ENCONTRADOS EN INVENTARIO DEL PERIODO 2022, dirigido a la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales, en donde remite el INFORME TECNICO N°165-MDA-GTI-2024/EEGR elaborado por el servidor público Enrique Gonzales Rivera (Soporte Técnico), indicando que en , dicho informe se proporciona información detallada sobre el reporte de equipos no encontrados en el inventario del periodo 2022.</i></p> <p>1.5 En consecuencia, por las consideraciones vertidas en los párrafos precedentes, este DESPACHO va a proceder a dar el tratamiento correspondiente a lo remitido por la Gerencia de Tecnología de la Información acerca de los Bienes que figuran como faltante. (...)."</p> <p>De igual modo, mediante informe n.°0035-2024-MDA/GIT de 18 de julio de 2024 la Gerencia de Tecnologías de la Información comunica al OCI las acciones realizadas según siguiente detalle: "ACCIONES CONCRETAS REALIZADAS PARA EJECUTAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN 13:</p>	

14.- Auditoria Financiera Gubernamental Ejercicio al 31 de Diciembre 2022 - Carta de Control Interno					
Carta de remisión	Fecha de oficio	Número y/o tipo de recomendación	Sumilla del hecho	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Estado de seguimiento
				<p>A.1. Actualmente se cuenta con un inventario realizado en EXCEL, la información de los equipos distribuidos en las diferentes áreas se irá alimentando paulatinamente en el SISTEMA DE INVENTARIOS DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.</p> <p>Con este sistema se podrá obtener el reporte general por oficina, área y sede, de la cantidad de equipos informáticos con las que cuentan, asimismo, las características técnicas y software implementadas para la utilización del usuario final.</p> <p>La primera acción consistió en realizar un inventario exhaustivo de todos los activos de hardware y software, identificando equipos, dispositivos y programas en uso, así como aquellos que se encuentren en desuso, este proceso permitirá evaluar la obsolescencia, estado y utilidad de cada equipo.</p> <p>Por otro lado, a través del Proyecto de Inversión Pública IOARR con CUI N° 2598633 denominado "ADQUISICION DE COMPUTADORA (LABORATORIO), PROYECTOR MULTIMEDIA, IMPRESORA PLOTTER Y EQUIPOS CCOMPLEMENTARIOS;ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE DISTRITO DE ATE, PROVINCIA LIMA,DEPARTAMENTO LIMA" se adquirieron un total de 386 computadoras, 40 laptops, 42 impresoras, 6 proyectores, Sistema de Proyección los que serán ingresados al sistema de inventarios para un mejor control de los mismos.</p> <p>V. CONCLUSIONES:</p> <p>C.1. La finalización del plan integral de actualización y registro del inventario de hardware con el software representa un paso crucial hacia una gestión eficiente de activos en la Municipalidad Distrital de Ate. Este proceso, respaldado por un sistema de código abierto que no implica costos adicionales para el presupuesto municipal, permite realizar un inventario exhaustivo y detallado de todos los activos de hardware y software, incluyendo evaluaciones sobre su obsolescencia, estado y utilidad. Este enfoque no solo mejorará la eficiencia operativa al evitar excesos y faltantes de activos, sino que también fortalecerá el cumplimiento de estándares de control y gestión, optimizando así los recursos disponibles y mejorando el servicio ofrecido a los ciudadanos.</p>	

14.- Auditoria Financiera Gubernamental Ejercicio al 31 de Diciembre 2022 - Carta de Control Interno					
Carta de remisión	Fecha de oficio	Número y/o tipo de recomendación	Sumilla del hecho	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Estado de seguimiento
				<p>De igual modo, mediante informe n.° 540-2024-MDA/GAF-SGSPG de 17 de julio de 2024 la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales comunica al OCI lo siguiente:</p> <p>"2. Que, de acuerdo a la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", Artículo 36.-Presentación del inventario y plazos 36.2 La OCP, dentro del año fiscal de presentado el inventario, ejecuta las recomendaciones consignadas en el Informe Final de inventario, a fin de optimizar la gestión de bienes muebles patrimoniales.</p> <p><b>CAPITULO II</b> Saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes Artículo 44.-Generalidades Procede el saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes cuando se presente alguna de las siguientes condiciones: a) Se desconozca la ubicación física del bien mueble patrimonial y no se cuente con documentación para sustentar la baja del bien mueble patrimonial. Artículo 45.-Tramite 45.1 El Informe Técnico sustenta la falta de bienes muebles patrimoniales. 45.2 La OCP remite la documentación a la OGA, la cual de encontrarlo conforme emite la resolución aprobando la baja por causal de saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales.</p> <p><b>3. Al amparo de la normatividad señalada en el párrafo precedente, nos encontramos a la espera del Informe Final de la Empresa de Asesoría, Consultoría, Comercialización y Servicios en General G &amp; V Fast Consulting SRL, a fin de proceder con el saneamiento físico legal de los Bienes Patrimoniales faltantes."</b> (Negrito y Subrayado nuestro)</p> <p>Por lo cual el estado de la recomendación es <b>En Proceso</b>.</p>	
		<b>14 (numeral 2.14 de informe)</b>	A la Gerencia de Tecnologías de la Información analizar la posibilidad de implementar aplicativos en lenguajes de programación más modernos, de tal manera que puedan	Mediante informe n.° 0036-2024-MDA/GIT de 18 de junio de 2024 la Gerencia de Tecnologías de la Información comunica al OCI las acciones realizadas según siguiente detalle:	Pendiente

14.- Auditoria Financiera Gubernamental Ejercicio al 31 de Diciembre 2022 - Carta de Control Interno					
Carta de remisión	Fecha de oficio	Número y/o tipo de recomendación	Sumilla del hecho	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Estado de seguimiento
			<p>ser fácilmente actualizados de acuerdo a los nuevos requerimientos, que tengan acceso a una Base de Datos común, que puedan manejar interfaces con otros aplicativos, que permitan el registro de logs de auditoría y control de cambios y que permitan gestionar los datos de manera adecuada sin afectar su integridad ni vulnerabilidad, especialmente los programas que son considerados críticos e indispensables.</p>	<p><b>“ACCIONES CONCRETAS REALIZADAS PARA EJECUTAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN 14:</b></p> <p>A.1. Se llevo a cabo un análisis exhaustivo de los aplicativos actuales, identificando sus deficiencias y limitaciones respecto a los nuevos requerimientos establecidos, la principal deficiencia detectada radica en la obsolescencia tecnológica de los lenguajes de programación utilizados, lo que ha afectado la flexibilidad y capacidad de actualización de nuestros sistemas, como acción prioritaria, se procederá a migrar hacia lenguajes de programación modernos que faciliten la adaptabilidad y cumplimiento de los nuevos estándares.</p> <p>Dentro del Proyecto de Inversión Pública IOARR con CUI N° 2598633 denominado "ADQUISICION DE COMPUTADORA (LABORATORIO), PROYECTOR MULTIMEDIA, IMPRESORA PLOTTER Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE DISTRITO DE ATE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", <b><u>se ha contemplado la adquisición de software actualizado y amigables con la adquisición de equipos servidores con tecnología avanzada.</u></b></p> <p>V. CONCLUSIONES:</p> <p>C.1. Se ha identificado y evaluado las aplicaciones existentes, destacando la necesidad critica de migrar hacia lenguajes de programación más modernos y flexibles. Esta acción busca mitigar los problemas de obsolescencia tecnológica que afectan la eficiencia y seguridad de nuestros sistemas. La migración hacia la Base de Datos Oracle, enmarcada en la iniciativa IOARR no solo fortalecerá la integridad y gestión de datos críticos como los de rentas, sino que también mejorará la capacidad de adaptación a futuros requerimientos y estándares, asegurando así un entorno tecnológico más robusto y resiliente para la Municipalidad Distrital de Ate." (Negrito y Subrayado nuestro)</p> <p>Por lo cual la recomendación continua con estado de <b>Pendiente</b>.</p>	

15.- Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 25719-2023-CG/PREVI-AOP								
Informe n.º	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Sumilla del hecho	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Fecha propuesta en plan de acción	Estado de seguimiento
25719-2023-CG/PREVI-AOP	13/11/2023	Interconexión de la herramienta informática de trámite documentario o gestión documental con la Plataforma de interoperabilidad del estado – PIDE	Única	Al Titular de la entidad: Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan	La Gerencia de Tecnología de la Información a través del Memorando n.º0875-2024-MDA/GTI de 20 de agosto de 2024 la Gerencia de Tecnología de la Información señala lo siguiente: “(…) con la finalidad de informar respecto al seguimiento del Servicio de Control Posterior del Informe de Acción N° 25719-2023-CG/PREVI-AOP, donde se evidencia el no cumplimiento de: “INTERCONEXIÓN DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO O GESTIÓN DOCUMENTAL CON LA PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD DEL ESTADO-PIDE”. Al respecto indicar lo siguiente: <b>PRIMERO:</b> La Gerencia de Tecnologías de la Información mediante OFICIO N° 04-2023-MDA/GTI, solicita a la Secretaría de Gobierno y transformación Digital-PCM el acceso a los módulos del aplicativo PIDE a fin de contar con todos los servicios requeridos para la implementación del Sistema de Información de Trámite Documentario. <b>SEGUNDO:</b> A través del correo institucional y en contacto con el Especialista en Gobierno y Transformación Digital se realizan las coordinaciones para realizar el despliegue del Sistema de Gestión Documental para realizar las pruebas de envío y recepción de datos desde la entidad municipal a la PCM. <b>TERCERO:</b> Por asuntos internos de la entidad de gobierno SGTD-PCM, aún no han dado atención a nuestra solicitud indicando que <b>NO CUENTAN CON PERSONAL ESPECIALIZADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b> . Se está retomando la solicitud para la culminación del mismo. (…)”  Mediante oficio n.º 254-2024-MDA/GM de 27 de agosto de 2024, la Gerencia Municipal remitió a este OCl el informe	Informe n.º 215-2023-MDA/SG de 13/12/2023	30/07/2024	En Proceso

15.- Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 25719-2023-CG/PREVI-AOP								
Informe n.º	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Sumilla del hecho	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Fecha propuesta en plan de acción	Estado de seguimiento
					<p>n.º 098-2024-MDA/SG-SGGDAC de 22 de agosto de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, indicando que se mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 139-2024-MDA-GM de 30/07/2024 se aprobó la Directiva n.º 003-2024-MDA "Directiva para la regulación de la gestión documentaria en la Municipalidad Distrital de Ate.</p> <p>Cabe indicar que de acuerdo al plan de acción remitido con oficio n.º 133-2023-MDA/GM de 15 de diciembre de 2023, las acciones propuestas fueron las siguientes:</p> <p><i>"1. Instalación de aplicativo SGD ONPE – PCM - a cargo de la Gerencia de Tecnología de Información.</i></p> <p><i>2. Solicitud de adquisición de insumos informáticos (equipos, licencias, y otros) - a cargo de la Gerencia de Tecnología de Información.</i></p> <p><i>3. Adquisición de insumos informáticos, a cargo de Subgerencia de Abastecimiento.</i></p> <p><i>4. Capacitación del personal del uso del sistema, a cargo de Gerencia de Tecnología de Información</i></p> <p><i>5. Marcha blanca. Periodo de prueba Sistema de Gestión Documentaria, consolidación de firma digital y designación, a cargo de GTI y SGGDAC.</i></p> <p><i>6. Formulación y seguimiento de aprobación de la directiva del sistema de gestión documentaria, a cargo de GTI y SGGDAC.</i></p> <p><i>7. Implementación y puesta en producción del sistema de Gestión Documentaria, a cargo de la GTI".</i></p> <p>Por lo cual el estado de la recomendación continua con estado de <b>En Proceso</b>.</p>			

16.- Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 30274-2023-CG/PREVI-AOP								
Informe n.°	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Sumilla del hecho	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Fecha propuesta en plan de acción	Estado de seguimiento
30274-2023-CG/PREVI-AOP	28/12/2023	"Registro de órdenes de compra y órdenes de servicio en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE)"	Única	Al Titular de la entidad: Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Mediante oficio n.° 189-2024-MDA/OCI de 4 de julio de 2024, se remitió al titular de la Entidad el informe de estado situacional de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, periodo mayo a junio de 2024, solicitándole remitir al OCI el sustento de las acciones adoptadas referentes a la implementación de recomendaciones, sin embargo, a la fecha de emitido el presente, no se obtuvo respuesta, respecto a la recomendación del presente informe de control.  En ese sentido, la recomendación continua en estado <b>pendiente</b> , conforme lo prevé el numeral 7.1.2.2 de la Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC	Si, Oficio n.° 172-2024-MDA/GM de 24/06/2024	5/08/2024	Pendiente

17.- Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 3514-2024-CG/PREVI-AOP								
Informe n.º	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Sumilla del hecho	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Fecha propuesta en plan de acción	Estado de seguimiento
3514-2024-CG/PREVI-AOP	28/02/2024	“Uso del presupuesto institucional de la oficina Municipal de atención a las personas con discapacidad (OMAPED) en el año fiscal 2023”	Única	Al Titular de la entidad: Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Mediante oficio n.º171-2024-MDA/GM de 16 de julio de 2024 la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social remite al OCl la Resolución de Alcaldía n.º 0451-2024 de fecha 11 de junio de 2024 mediante el cual se aprueba el Plan de Trabajo anual 2024 de la Oficina Municipal de atención a las personas con Discapacidad (OMAPED).  De igual modo, mediante informe n.º086-2024-MDA/GPE de 19 de agosto de 2024 la Gerencia de Planificación Estratégica comunica al OCl lo siguiente: “(…) Al respecto, en la aplicación a las medidas correctivas para la Implementación de la Recomendación, se adopta las siguientes acciones: 1) Debido a la importancia de la aplicación de la citada recomendación, la Sub Gerencia de Salud, Demuna y Bienestar Social, solicito ante los órganos competentes, las opiniones técnicas con relación a la aprobación de la propuesta del Plan de Trabajo Anual 2024 de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad-OMAPED, en cumplimiento a la recomendación; “Uso del Presupuesto Institucional de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) en el Año Fiscal 2024, correspondiente al 0.5% del PIA-2024”. 2) la Subgerencia de Presupuesto, informa que se adoptó acciones correctivas con respecto al otorgamiento de Disponibilidad Presupuestal “Uso del Presupuesto Institucional de la Oficina Municipal de atención a las personas con Discapacidad (OMAPED) en el Año Fiscal 2024”, correspondiente al 0.5% del PIA-2024.	Si. Oficio n.º 159-2024-MDA/GM de 10 de junio de 2024	28/06/2024	Implementado

17.- Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 3514-2024-CG/PREVI-AOP								
Informe n.°	Fecha de emisión	Título	Número y/o tipo de recomendación	Sumilla del hecho	Seguimiento o acciones dispuestas por la Entidad	Plan de acción	Fecha propuesta en plan de acción	Estado de seguimiento
					<p>3) Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0451, de fecha 11 de junio 2024, se aprueba el Plan de Trabajo anual 2024 de la Oficina de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED).</p> <p>4)La Gerencia de Planificación Estratégica, solicito al despacho de la Sub Gerencia de Salud, Demuna y Bienestar Social, Implementar el Plan de Trabajo Anual-2024 de la Oficina de Atención a las Personas con Discapacidad - OMAPED, Acción correctiva para la implementación de la Recomendación del "Plan de Acción del Servicio de Control Posterior N° 3514-2024-CG/PREVI-AOP.</p> <p>5)La Sub Gerencia de Salud, Demuna y Bienestar Social, presenta el Informe N° 515-2024-MDA/GDIS-SGSDBS informa que; Da por Implementada la recomendación del Plan de Acción de Oficio Posterior N° 3514-2024-CG/PREVI-AOP "Uso del Presupuesto Institucional de la Oficina Municipal de Atención a las personas con Discapacidad (OMAPED),</p> <p>Se adjunto la nota n.° 384 por la modificación presupuestal a nivel funcional programático por el importe de S/ 1 549 069,00 para la actividad "Mejoramiento y atención a las personas con discapacidad – OMAPED"</p> <p>Por lo cual la recomendación pasa a el estado de <b>Implementada</b>.</p>			